ADENDA AL CONTRATO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EXISTENTES, ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. – GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (Lotes 2, 3 y 4)

REUNIDOS

De una parte, D. Alfonso Fernández Caballero, mayor de edad, con NIF 30.200.378-K, y Dª Teresa María Berdún Álvarez, mayor de edad, con NIF 44.213.978-C y domicilio ambos a efectos del presente contrato en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Javier Aguiar García, mayor de edad, con NIF 34.887.784-G, y domicilio a efectos del presente contrato en Glorieta de América, número 5, 1º, A Coruña, CP15.004.

INTERVIENEN

D. Alfonso Fernández Caballero y Dª Teresa María Berdún Álvarez ambos en nombre y representación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de nombramiento de Director General, revocación, otorgamiento de poderes y cese de Consejero Delegado, otorgada el día 5 de julio de 2023, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.152 de su protocolo.

D. Javier Aguiar García, actuando en nombre y representación de la entidad UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. – GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA – GESNAER VEIASA), en adelante, la EMPRESA con CIF U09761669 y con domicilio social en Glorieta de América, número 5, 1º, A Coruña, CP15.004, en calidad de apoderado en virtud de las facultades que le fueron conferidas como Gerente único de la UTE mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Galicia D. Francisco Manuel Ordóñez Armán, el día 10 de febrero de 2022, bajo el número 300 de su protocolo.

Se reconocen ambos comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que,

EXPONEN

I.- Que como consecuencia del procedimiento abierto simplificado licitado por VEIASA con el número de expediente CT330-21-026, en fecha 3 de mayo de 2022 las partes suscriben contrato relativo a los servicios de Dirección Facultativa para las obras de ejecución de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes (Lote 2, 3 y 4).

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

II.- Que durante la ejecución del contrato surge la necesidad de modificar el contrato mencionado en el expositivo anterior para la ampliación del plazo de su ejecución hasta el 15 de abril de 2023, por lo que en fecha 30 de diciembre de 2022 las partes suscriben primera Adenda al mismo.

III.- Que durante la ejecución del contrato surge la necesidad de modificar el contrato referenciado para la ampliación del plazo de su ejecución hasta el 15 de julio de 2023, por lo que en fecha 14 de abril de 2023 las partes suscriben segunda Adenda de ampliación al mismo.

IV.- Que durante la ejecución del contrato surge la necesidad de modificar el contrato referenciado para la ampliación del plazo de su ejecución hasta el 15 de octubre de 2023, por lo que en fecha 13 de julio de 2023 las partes suscriben tercera Adenda de ampliación al mismo.

V.- Que en fecha 27 de septiembre de 2023, la UTE FV VEIASA adjudicataria de las obras, solicita una nueva ampliación de plazo de ejecución de la obra hasta el 30 de noviembre de 2023, por lo que UTE ANTEA – GESNAER VEIASA como responsable del contrato de la obra, siendo la DF ITV de Granada y la DF de Estaciones ITV de Jerez de la Frontera, San Fernando, Tres Caminos (Puerto Real), y las Estaciones ITV de la Provincia de Córdoba: Baena, Córdoba 1, Córdoba 2, Montoro, Palma del Río, Peñarroya, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil, solicita ampliación de plazo de ejecución de la obra hasta el 30 de noviembre de 2023, formalizándose dicha ampliación del plazo de ejecución de la obra el 29 de septiembre de 2023.

VI.- Que en fecha 10 de octubre de 2023 el Responsable por parte de VEIASA del contrato de Dirección Facultativa mencionado en el expositivo primero de la presente adenda, el Jefe de la Unidad de Obras, emite informe en el que propone que se amplíe el plazo hasta el próximo 15 de diciembre de 2023 (30/11/2023 para la ejecución de la obra + 15 días para el cierre técnico y económico). Además, de que se siga manteniendo la extensión del contrato hasta la firma del acta de recepción definitiva de las obras.

VII.- Que estando dicha situación de ampliación de plazo del contrato (Lote 2, 3 y 4) dentro de las causas previstas en el artículo 203 y 195.2 de la LCSP y el artículo 100 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya que el retraso en la ejecución de las prestaciones no ha sido causado por motivos imputables a UTE ANTEA – GESNAER VEIASA y ésta se ofrece a cumplir sus compromisos en el nuevo plazo concedido, se procede a modificar el contrato conforme al tenor de las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE PLAZOS PARCIALES DEL CONTRATO (CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO).

Ampliar el plazo de ejecución de la totalidad de las actuaciones que componen los servicios del expediente CT330-21-026 (Lote 2, 3 y 4), relativo a los servicios de Dirección Facultativa para las obras

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

de ejecución de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes, hasta el 15 de diciembre del 2023.

No obstante lo anterior, el plazo de vigencia del contrato continuará vigente hasta la fecha de la firma del acta de recepción definitiva de las obras, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato, por si surgiera la necesidad de cualquier actuación por parte de la Dirección Facultativa durante el periodo de garantía.

SEGUNDA.- CONTINUIDAD DEL RESTO DE CLÁUSULAS

El resto de Cláusulas y pactos del contrato permanece inalterado y exactamente idéntico a como fue suscrito inicialmente.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en Sevilla y a fecha de las firmas.

Firma: 30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645) Firmado digitalmente por 30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/58894/26102021112839, serialNumber=IDCES-30200378K, givenName=ALFONSO, sn=FERNANDEZ CABALLERO, cn=30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES Fecha: 2023.10.13 10:09:19 +02'00' VEIASA D. Alfonso Fernández Caballero, P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Firma: 44213978C TERESA MARIA BERDUN (R: A41398645) Firmado digitalmente por 44213978C TERESA MARIA BERDUN (R: A41398645) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/34441/13062022121719, serialNumber=IDCES-44213978C, givenName=TERESA MARIA, sn=BERDUN ALVAREZ, cn=44213978C TERESA MARIA BERDUN (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES Fecha: 2023.10.13 11:51:26 +02'00' VEIASA Dª Teresa María Berdún Álvarez, P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.
Firma: 34887784G JAVIER AGUIAR (R: U09761669) Firmado digitalmente por 34887784G JAVIER AGUIAR (R: U09761669) Fecha: 2023.10.15 11:43:46 +02'00' La EMPRESA D. Javier Aguiar García PP. UTE ANTEA – GESNAER VEIASA	

ESTE CONTRATO DE VEIASA SERÁ COFINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A LOS RECURSOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, A TRAVÉS DEL OBJETIVO TEMÁTICO (OT) DENOMINADO "FAVORECER LA REPARACIÓN DE LA CRISIS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y PREPARAR UNA RECUPERACIÓN VERDE, DIGITAL Y RESILIENTE DE LA ECONOMÍA"

Junta de Andalucía | Consejería de Industria, Energía y Minas | Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA CUARTA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EXISTENTES, ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y LA UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U.– GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA– GESNAER VEIASA).

Expte.: CT330-21-026 (LOTES 2, 3 Y 4)

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ÍNDICE:

1. ANTECEDENTES. 3
2. PETICIONARIO. 4
3. OBJETO. 4
4. NECESIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO PACTADO, SIN VARIACIÓN DEL PRECIO, DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA. 4
5. CONCLUSIONES. 5
ANEXOS

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

1. ANTECEDENTES.

- Que mediante acuerdo de VEIASA, de fecha 14 de enero del 2022, la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria del LOTE 2, provincias Jaén y Córdoba, LOTE 3, provincias Málaga y Cádiz, y LOTE 4, provincias de Huelva y Sevilla, (Expte.: CT340-21-187), de las obras de ejecución de instalación fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes, en todos los centros que VEIASA posee a lo largo de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. Formalizándose dicho contrato con fecha 23 de febrero del 2022.

- Con fecha 29 de marzo del 2022, la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria del LOTE 1, provincias de Almería y Granada. (Expte.: CT340-21-187), de las obras de ejecución de instalación fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes, en todos los centros que VEIASA posee a lo largo de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. Formalizándose dicho contrato con fecha 27 de mayo del 2022.

- Que ante la necesidad de que las obras tuvieran un servicio de Dirección Facultativa, con fecha 3 de mayo del 2022, se formaliza el contrato con la UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), para la ejecución de los LOTES 2, 3 Y 4 (Expte.: CT330-21-026), correspondiente a las Estaciones ITV de las Provincias de Cádiz, Córdoba y Granada, respectivamente.

- Con fecha 25 de septiembre del 2023, la UTE FV VEIASA, solicita la cuarta ampliación de plazo, hasta el próximo 30 de noviembre del 2023, debido a asuntos relacionados con CIRCUTOR, fabricante y soporte técnico de los equipos de monitorización, además de la finalización de los trabajos en tres instalaciones, más la legalización de otras siete. (Se adjunta escrito de solicitud como anexo nº 1).

- Con fecha 28 de septiembre del 2023, la dirección facultativa de las obras de las Estaciones ITV de Algeciras, Cádiz, Chipiona y Villamartín, perteneciente a la mercantil UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), emite informe favorable para la ampliación del plazo, solicitada por la UTE FV VEIASA, hasta el próximo 30 de noviembre del 2023. (Se adjunta como anexo nº 2)

- Con fecha 28 de septiembre del 2023, la dirección facultativa de las obras de las Estaciones ITV de Jerez de la Frontera, San Fernando, Tres Caminos (Puerto Real), y las Estaciones ITV de la Provincia de Córdoba: Baena, Córdoba 1, Córdoba 2, Lucena, Montoro, Palma del Río, Peñarroya, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil: perteneciente a la mercantil UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), emite informe favorable para la ampliación del plazo, solicitada por la UTE FV VEIASA, hasta el próximo 30 de noviembre del 2023. (Se adjunta como anexo nº 3)

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

- Con fecha 28 de septiembre del 2023 la dirección facultativa de las obras de la provincia de Granada (Lote 4) perteneciente a la UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), emite informe favorable para la ampliación del plazo de la obra, solicitada por la UTE FV VEIASA, hasta el próximo 30 de noviembre del 2023. (Se adjunta como anexo nº 4).

- Con fecha 5 de julio de 2023, se emite dictamen técnico, redactado por el Director de Infraestructuras y Desarrollo, para la tercera ampliación de plazo de ejecución del contrato de los servicios de Dirección Facultativa del expte. CT330-21-026 (lotes 2-3 y 4), que se adjunta al presente dictamen con objeto de ver la trazabilidad de los tres dictámenes anteriores. (Se adjunta como anexo nº 5)

2. PETICIONARIO.

Se redacta el presente dictamen, en calidad de Jefe de la Unidad de Obras de la Empresa Pública de la Junta de Andalucía, VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A, a petición de la Unidad de Contratación de dicha mercantil.

3. OBJETO.

El objeto del presente dictamen es:

- Analizar la necesidad de ampliar el plazo de los contratos de los Directores de Obra, que corresponden a ejecución de los LOTES 2, 3 y 4 (Expte.: CT330-21-026), correspondiente a las Estaciones ITV de las Provincias de Cádiz, Córdoba y Granada.
- Pronunciarse si, desde un punto de vista técnico, procede la ampliación de plazo de los contratos de la Dirección de Obra.

4. NECESIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO PACTADO, SIN VARIACIÓN DEL PRECIO, DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA.

La necesidad de ampliación de plazo de las obras, está justificada en los informes redactados por las distintas Direcciones Facultativas (como responsables de los contratos de las obras).

Dado que al ser, la Dirección Facultativa, un servicio asociado a las obras y que dichas obras no se pueden ejecutar sin los agentes que intervienen en la ejecución de ellas, como es el caso del Director de Obra y Director de ejecución de la obra, según se establece en la Ley de Ordenación de Edificación (LOE), es por lo que se justifica la necesidad de ampliar el plazo pactado con la Dirección Facultativa, una vez autorizada la ampliación de plazo a la UTE FV VEIASA, adjudicataria de las obras hasta el 30 de noviembre de 2023.

Por otro lado, no corresponde la variación del precio, ya que no varían los tiempos parciales de ejecución de cada una de las obras en las Estaciones ITV, sino que sólo ha cambiado la planificación debido a,

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

asuntos relacionados con CIRCUTOR, fabricante y soporte técnico de los equipos de monitorización, además de la finalización de los trabajos en tres instalaciones, más la legalización de otras siete.

5. CONCLUSIONES.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y tras analizar la documentación aportada por los distintos directores de obra de la UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), dentro del plazo de ejecución del contrato, y ante la situación sobrevenida, no imputable a la adjudicataria, esta Unidad de Obras se pronuncia y propone que se amplíe el plazo hasta el próximo 15 de diciembre del 2023 (30/11/2023 para la ejecución de la obra + 15 días para el cierre técnico y económico). Además, de que se siga manteniendo la extensión del contrato hasta la firma del acta de recepción definitiva de las obras.

En Sevilla a 10 de octubre del 2023

05903549R FRANCISCO VACAS (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 05903549R FRANCISCO VACAS (C:A41398645)
Fecha: 2023.10.10 17:34:56 +02'00'

Fdo.: Francisco José Vacas Trujillo.
Jefe de la Unidad de Obras.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 1

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

D. **Jesús Sabaca López**, con DNI nº 26.500.125-P mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico j.sabaca@greening-e.com, y dirección Avenida Constitución nº27 1ºM, C.P 18014, Granada; actuando en representación de la **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, DIGO:

EXPONE

PRIMERO.- Que, en fecha 17/01/2022 la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria de los lotes 2,3,4 del contrato y en fecha 29/03/2022 resultó adjudicataria del lote 1.

SEGUNDO.- Que, en fecha 23/02/2022 se formalizó el contrato de los lotes 2,3,4 y en fecha 27/05/2022 se formalizó el contrato del lote 1.

TERCERO.- Que en fecha 4 de octubre de 2022 la Contrata presenta solicitud de ampliación de plazo de los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) dada la escasez de materiales existentes en el mercado que han producido la rotura de stock trasladada por el fabricante FRONIUS, por lo que en fecha 23/11/2022 se firma una Adenda al contrato en la que se establece como plazo total para la ejecución de las obras hasta el 31 de marzo de 2023.

CUARTO.- Que, a fecha de 20 de febrero de 2023, se solicita una nueva ampliación de plazo debido a una rotura de stock trasladada por el fabricante de equipos de monitorización y la inclusión de paneles fotovoltaicos similares a los recogidos en pliego. Por lo que en fecha 31/03/2023 se firma una Adenda al contrato en la que se establece como nuevo plazo hasta 30 de junio de 2023.

QUINTO.- Que, a fecha de 15 de mayo de 2023, se solicita una nueva ampliación de plazo debido a las garantías de entrega de los Datamanager. Por lo que se establece como nuevo plazo hasta 30 de septiembre de 2023.

SEXTO.- Que, debido al cierre en el mes de agosto de 2023 de Circutor, fabricante y soporte técnico de los equipos de monitorización, no se han podido revisar las instalaciones para la emisión de su informe.

SÉPTIMO.- Que, debido a un problema interno del equipo de certificación de comunicaciones facilitado por el proveedor, se ha retrasado la emisión de su certificado asociado.

OCTAVO.- Que, a fecha del presente informe, queda pendiente la finalización de los trabajos en tres (3) instalaciones por una suma de condicionantes que envuelven a todos los agentes de este contrato y la legalización de siete (7) instalaciones entre las que se incluyen las tres anteriores teniendo el Certificado Final de Obra en sesenta y ocho (68) de las setenta y una (71) del alcance del contrato.

NOVENO.- Que, lo mencionado en los puntos anteriores provoca retrasos no imputables a la UTE y que, esta casuística se extiende en los cuatro lotes.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

1. Que, se admita **LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023,** en el contrato de "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187).

En Granada, a 25 de septiembre de 2023

SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Fdo.: Jesús Sabaca López

ANEXO 2

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

Informe sobre solicitud de ampliación de plazo ejecución de las obras hasta el 30/11/2023 y motivos en los retrasos de las mismas con respecto a la planificación inicial.

Juan Bautista Martín Vergara, Arquitecto colegiado nº 4643 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, como Director de Obra de las Instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo promovidas por VEIASA Andalucía a ejecutar en sus centros de Cádiz, Algeciras, Villamartín, y Chipiona, y que están incluidas dentro del Expediente de Contratación CT340-21-187, informo de los siguientes

ANTECEDENTES:

1º) Vista la planificación de trabajo enviada por la empresa contratista (UTE GREENING-BILBA) encargada de la ejecución de los trabajos firmada por su gerente D. Jesús Sabaca López donde solicitó una ampliación de plazo de ejecución de las obras desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, la cual fue aceptada.

2º) Visto que se procedió a una nueva petición de ampliación de plazos hasta el 30 de junio de 2023 por parte de la instaladora avalada por una nueva planificación y cuya petición se aceptó.

3º) Visto que se procedió a una nueva petición de ampliación de plazos hasta el 30 de septiembre de 2023 y cuya petición se aceptó.

4º) Visto que se ha procedido a solicitar por parte de la UTE GREENING-BILBA una nueva ampliación de plazo hasta el 30 de noviembre de 2023 según el escrito firmado el 25/09/23 por su gerente D. Jesús Sabaca López

EXPONGO

Que dado que CIRCUTOR no ha podido revisar las instalaciones ejecutadas ni emitir el correspondiente certificado de verificación.

PROPONGO

En base a lo expuesto en los puntos anteriores, como Técnico Director de Obra de las instalaciones ITV de Cádiz, Algeciras, Villamartín, y Chipiona, y visto que dicha ampliación de plazos no es por causa imputable a la contrata, solicito se tenga en cuenta una ampliación de plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.

En Mairena del Aljarafe (Sevilla) a 28 de septiembre de 2023

El Director de Obra

ANEXO 3

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

INFORME FAVORABLE A LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

A Coruña, a 28 de septiembre de 2023,

En relación con el expediente "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187) en las ubicaciones, correspondientes a los Lotes 1 y 2, de Baena, Córdoba 1, Córdoba 2, Jerez, Lucena, Montoro, Palma del Río, Peñarroya, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, San Fernando y Tres Caminos, la empresa UTE FV VEIASA solicita la ***ampliación del plazo de ejecución de la obra,*** proponiendo que la fecha de finalización se posponga hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Por parte de la Dirección de Obra se considera que:

- El retraso en el suministro de materiales técnicos no es achacable al Contratista, ya que el pedido y la primera previsión de fechas de entrega eran compatibles con el plazo de ejecución.
- Que debido a los problemas en la cadena de suministros de materiales por la sequía sin precedentes en Panamá, que ha obligado a disminuir el calado de los portacontenedores que pueden pasar por el mismo; la empresa contratista se ha visto reducida su posibilidad de finalizar todas las obras del proyecto en plazo ampliado por motivos descritos en solicitudes de prorrogas de la UTE con fechas 04/10/2022, primera prórroga, y 14/02/2023, segunda prórroga en la que el plazo de finalización se indicaba el 30 de Junio de 2023.
- En el anexo I se acompañan ambas solicitudes de ampliación en las que se describe el motivo justificativo de las mismas.
- El material que se encuentra con problemas de suministro, cómo pueden ser los paneles que tienen centros de fabricación en la costa oeste de Estados Unidos y los diferentes componentes de los equipos de recarga, placas control e instrumentos de programación, que también son fabricados en países asiáticos, se ven afectados por los condicionantes del transporte logístico indicado en punto anterior.

- Que, debido a un problema interno del equipo de certificación de comunicaciones facilitado por el proveedor, según indica el Contratista, se ha retrasado la emisión de su certificado asociado.

- Con el plazo de ejecución de la obra actual, no hay margen suficiente para la recuperación de dichos hitos por falló de la cadena de suministro por motivos externos al contratista, ni para la terminación de la obra en fecha indicada en la última prórroga.

- Se recomienda el ampliar el plazo de ejecución para finalizar todas las obras, incluida la legalización de las mismas y los correspondientes controles de funcionamiento, con fecha 30 de Noviembre de 2023.

A la vista de la planificación de obra, la Dirección de Obra estima que el plazo de ejecución y legalización de instalaciones debido a las circunstancias externas sobrevenidas no es suficiente para la terminación de la obra sin una necesaria ampliación. Además, el retraso en la recepción de materiales no es achacable a la empresa contratista.

Con los motivos expuestos anteriormente, la Dirección de Obra considera que tanto el plazo como los motivos expuestos son justificados, por lo que se **informa favorablemente la solicitud de ampliación de plazo** sin penalización.

32822147C RODRIGO ALFONSO RODRÍGUEZ (C:Q1570003B)

32822147C RODRIGO ALFONSO RODRÍGUEZ (C:Q1570003B)
cn=32822147C RODRIGO ALFONSO RODRÍGUEZ (C:Q1570003B), givenName=RODRIGO ALFONSO, sn=RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, serialNumber=IDCES-32822147C, 2.5.4.97=VATES-Q1570003B, ou=INGENIERO INDUSTRIAL, o=COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE GALICIA, c=ES

Fdo. Rodrigo Alfonso Rodríguez Fernández
Director de obra

1 ANEXO 1

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

D. **Jesús Sabaca López**, con DNI nº 26.500.125-P mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico j.sabaca@greening-e.com, y dirección Avenida Constitución nº27 1ºM, C.P 18014, Granada; actuando en representación de la **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, DIGO:

EXPONE,

PRIMERO.- Que, en fecha 17/01/2022 la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria de los lotes 2,3,4 del contrato y en fecha 29/03/2022 resultó adjudicataria del lote 1.

SEGUNDO.- Que, en fecha 23/02/2022 se formalizó el contrato de los lotes 2,3,4 y en fecha 27/05/2022 se formalizó el contrato del lote 1.

TERCERO.- Que, dada la escasez de materiales debido a causas de fuerza mayor y por consecuente la rotura de stock trasladada por el fabricante FRONIUS, le es imposible a la UTE FV VEIASA instalar los inversores con las características indicadas en el PPTP dentro de los límites de plazo del expediente. Se acompaña como **Doc. nº1 Carta de rotura de stock enviada por el fabricante.**

CUARTO.- Que, tras el compromiso adquirido por el fabricante FRONIUS de proporcionarnos una respuesta en el mes de septiembre respecto a la disponibilidad de sus equipos en los distintos distribuidores, nos deriva a su distribuidor oficial KRANNICH para realizar el pedido de los inversores cuyos modelos cumplen con el PPT. KRANNICH nos confirma el inicio de entrega de los mismos en la semana 41, tal y como se refleja en el documento que se acompaña como **Doc. nº1 Compromiso entrega Krannich.**

QUINTO.- Que, debido a la situación expuesta en el punto tercero, la fecha final de obra tiene que ampliarse hasta el 31 de marzo para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA,

Que se tenga por presentado el escrito con los documentos anexos y se admita **LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS, DEBIDO A LA SITUACIÓN MUNDIAL EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS DE FALTA DE**

CIERTOS SUMINISTROS Y RETRASOS CONSIDERABLES EN LA ENTREA DE MATERIAL, a la inicialmente pactada en el contrato de "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187).

En Granada, a 4 de octubre de 2022,

SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Digitally signed by SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)
DN: c=ES, serialNumber=26500125P, sn=SABACA, givenName=JESÚS, cn=SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)
Date: 2022.10.04 15:13:36 +02'00'

Fdo.: Jesús Sabaca López

INFORMACION IMPORTANTE

Madrid a 24 de Mayo de 2022

Sobre dificultades en el suministro de Fronius SnapINverter

Estimado colaborador **GREENING-E,**

Debido a la falta de disponibilidad de componentes electrónicos, actualmente estamos experimentando dificultades en el suministro del Datamanager para los inversores de la gama SnapINverter.

Teniendo en cuenta esta situación, nos vemos en la obligación de informar que, actualmente, **no podemos suministrar SnapINverters con DataManager (versión completa WLAN)**, y por el momento, nos es imposible proporcionar plazos de entrega. Del mismo modo, tampoco podemos suministrar Datamanager Retrofit ni Datamanager box, hasta nuevo aviso.

Por supuesto, estamos en constante contacto con nuestros proveedores para tratar de minimizar el impacto que esto supone y de mejorar la situación lo antes posible.

Mediante este comunicado pedimos disculpas por el contratiempo que todo esto pueda ocasionar y agradecemos de antemano de vuestra comprensión.

Por el momento, la producción de los siguientes productos sigue su curso al ritmo habitual:

- GEN24 Plus
- Tauro Eco
- SnapInverter Light (sin Datamanager)

Somos conscientes del impacto de esta situación, y por ello os mantendremos informado tan pronto como conozcamos más detalles.

Un saludo cordial.

Francisco Heredia
Director de desarrollo de negocio
B.U Solar Energy, Fronius España S.L.U

Fronius España S.L.U.
Parque Empresarial La Carpetania
Calle Miguel Faraday 2
28906 Getafe, Madrid
España
www.fronius.es

Krannich Solar S.L.U.
Av. Alquería de Moret, 39
46210 Picanya (Valencia)
España - Spain

Tel. +34 961 594 668
Fax +34 961 594 686
info@es.krannich-solar.com
www.krannich-solar.com

GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L
C/ Alcayata, 4 - P.I. El Florío
18015 Granada

Picanya (Valencia), 22 de septiembre de 2022

D. Ramón Palmero Escrig con DNI 24.345.908-V en calidad de apoderado de la empresa **Krannich Solar S.L.U.** con CIF B-97832703, empresa distribuidora en España de material fotovoltaico, mediante el presente certificamos que el material encargado y confirmado por las empresas **GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTA S.L** con CIF B-18967729 y **BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA, S.L.U con CIF B92349760**. según confirmación de oferta nº **2102-216867 y 2102 – 217303 con referencia ambas "VEIASA"** consistente en:

139 unidades de inversores fabricante Fronius modelos:

- FRONIUS Symo 15.0-3-M WLAN 18 uds.
- FRONIUS Symo 17.5-3-M WLAN 24 uds.
- FRONIUS Symo 15.0-3-M Light 6 uds.
- FRONIUS Symo 17.5-3-M Light 8 uds.
- FRONIUS Symo 20.0-3-M Light 34 uds.
- FRONIUS Symo 20.0-3-M WLAN 21 uds.
- FRONIUS Symo 10.0-3-M Light 22 uds.
- FRONIUS Symo 12.5-3-M Light 6 uds.
-

Será entregado en el lugar designado por el cliente en una entrega durante el mes de Octubre de 2.022 dentro de la semana 40/41.Todo lo cual se hace constar a los efectos oportunos.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

KRANNICH SOLAR, S.L.
C.I.F. B-97832703
Avda. Alquería Masía de Moret, 39
46210 - PICANYA (Valencia)

Ramón Palmero
Apoderado KRANNICH SOLAR S.L.U.

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

D. **Jesús Sabaca López**, con DNI nº 26.500.125-P mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico j.sabaca@greening-e.com, y dirección Avenida Constitución nº27 1ºM, C.P 18014, Granada; actuando en representación de la **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, DIGO:

EXPONE

PRIMERO.- Que, en fecha 17/01/2022 la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria de los lotes 2,3,4 del contrato y en fecha 29/03/2022 resultó adjudicataria del lote 1.

SEGUNDO.- Que, en fecha 23/02/2022 se formalizó el contrato de los lotes 2,3,4 y en fecha 27/05/2022 se formalizó el contrato del lote 1.

TERCERO.- Que en fecha 4 de octubre de 2022 LA CONTRATA presenta solicitud de ampliación de plazo de los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) dada la escasez de materiales existentes en el mercado que han producido la rotura de stock trasladada por el fabricante FRONIUS, por lo que le es imposible a la CONTRATA instalar los inversores con las características indicadas en el contrato dentro de los límites de plazo pactados. La CONTRATA solicita ampliación de plazo hasta el 31 de marzo de 2023 para todos los Lotes del contrato.

CUARTO.- Que, en fecha 23/11/2022 se firma una Adenda al contrato en su clausula SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO RELATIVA AL PLAZO DE EJECUCIÓN. Se establece como plazo total para la ejecución de las obras hasta el 31 de marzo de 2023, fecha límite de finalización de todos los trabajos en todas las Estaciones objeto del contrato: instalación, puesta en servicio y entrega de documentación para los LOTES 1, 2, 3 y 4. Por todo ello, la fecha máxima para la obtención del certificado fin de obra de todas las instalaciones, debidamente firmado y visado, será el día 31 de marzo de 2023.

QUINTO.- Que, de nuevo el proyecto se ve afectado por la escasez de materiales debido a causas de fuerza mayor y por consecuente la rotura de stock trasladada por el fabricante de Equipos de Monitorización , le es imposible a la UTE FV VEIASA instalar dichos equipos con las características indicadas en el PPTP dentro de los límites de plazo del expediente.

SEXTO.- Que, tras el compromiso adquirido por el fabricante de equipos de Monitorización respecto a la disponibilidad de sus equipos, nos trasladan a la semana 18 de 2.023.

SÉPTIMO.- Que, debido a la situación expuesta en el punto sexto, la fecha final de obra tiene que ampliarse hasta el 30 de junio para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra. No reviste incidencia financiera.

OCTAVO.- Que, para optimizar los plazos y capacidad en la instalación de los mismos, se propone adquirir e instalar módulos de la marca RISEN de misma potencia pico y características similares o superiores a las establecidas inicialmente y a las posteriores formalizadas el 27 de enero. Este punto no reviste incidencia financiera.

NOVENO.- Que, tras la recepción del informe favorable en cuanto a la Declaración Responsable para la instalación fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga en la estación de inspección técnica de vehículos de Lucena (ITV Lucena), se incluya en el contrato por importe de 49.624,26€ + IVA para finalizar su ejecución antes del 31 de mayo de 2.023.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

Que se tenga por presentado el escrito con los documentos anexos y se admita **LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS, DEBIDO A LA SITUACIÓN MUNDIAL EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS DE FALTA DE CIERTOS SUMINISTROS Y RETRASOS CONSIDERABLES EN LA ENTREGA DE MATERIAL**, a la inicialmente pactada en el contrato de "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187). Y que, se acompañe con una adenda por importe de **49.624,26€ + IVA** por la inclusión de la ITV de Lucena en el lote 2.

En Granada, a 14 de febrero de 2023

SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.15 09:31:55 +01'00'

Fdo.: Jesús Sabaca López

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

D. **Jesús Sabaca López**, con DNI nº 26.500.125-P mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico j.sabaca@greening-e.com, y dirección Avenida Constitución nº27 1ºM, C.P 18014, Granada; actuando en representación de la **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, DIGO:

EXPONE

PRIMERO.- Que, en fecha 17/01/2022 la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria de los lotes 2,3,4 del contrato y en fecha 29/03/2022 resultó adjudicataria del lote 1.

SEGUNDO.- Que, en fecha 23/02/2022 se formalizó el contrato de los lotes 2,3,4 y en fecha 27/05/2022 se formalizó el contrato del lote 1.

TERCERO.- Que en fecha 4 de octubre de 2022 la Contrata presenta solicitud de ampliación de plazo de los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) dada la escasez de materiales existentes en el mercado que han producido la rotura de stock trasladada por el fabricante FRONIUS, por lo que en fecha 23/11/2022 se firma una Adenda al contrato en la que se establece como plazo total para la ejecución de las obras hasta el 31 de marzo de 2023.

CUARTO.- Que, a fecha de 20 de febrero de 2023, se solicita una nueva ampliación de plazo debido a una rotura de stock trasladada por el fabricante de equipos de monitorización y la inclusión de paneles fotovoltaicos similares a los recogidos en pliego. Por lo que en fecha 31/03/2023 se firma una Adenda al contrato en la que se establece como nuevo plazo hasta 30 de junio de 2023.

QUINTO.- Que, a fecha de 15 de mayo de 2023, se solicita una nueva ampliación de plazo debido a las garantías de entrega de los Datamanager. Por lo que se establece como nuevo plazo hasta 30 de septiembre de 2023.

SEXTO.- Que, debido al cierre en el mes de agosto de 2023 de Circutor, fabricante y soporte técnico de los equipos de monitorización, no se han podido revisar las instalaciones para la emisión de su informe.

SÉPTIMO.- Que, debido a un problema interno del equipo de certificación de comunicaciones facilitado por el proveedor, se ha retrasado la emisión de su certificado asociado.

OCTAVO.- Que, a fecha del presente informe, queda pendiente la finalización de los trabajos en tres (3) instalaciones por una suma de condicionantes que envuelven a todos los agentes de este contrato y la legalización de siete (7) instalaciones entre las que se incluyen las tres anteriores teniendo el Certificado Final de Obra en sesenta y ocho (68) de las setenta y una (71) del alcance del contrato.

NOVENO.- Que, lo mencionado en los puntos anteriores provoca retrasos no imputables a la UTE y que, esta casuística se extiende en los cuatro lotes.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

1. Que, se admita **LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023,** en el contrato de "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187).

En Granada, a 25 de septiembre de 2023

SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Fdo.: Jesús Sabaca López

ANEXO 4

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

Alberto Porcel Sánchez
Ingeniero Técnico Industrial Col. Núm. 5760 en COPITIMA

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

ALBERTO PORCEL SÁNCHEZ, Ingeniero Técnico Industrial Col. Núm. 5760 en COPITIMA, como director de Obra de las Instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo promovidas por VEIASA Andalucía a ejecutar en sus centros de la provincia de GRANADA: Baza, Granada, Guadix, Huescar, Las Gabias, Loja, Motril, Orgiva y Peligros.

ASUNTO

Informe sobre solicitud de ampliación de plazo de ejecución de las obras hasta el 30/11/2023 y desencadenantes en los retrasos de las mismas con respecto a la planificación inicial.

ANTECEDENTES

Vista la planificación de trabajo enviada por la empresa contratista (UTE GREENING-BILBA) encargada de la ejecución de los trabajos firmada por su gerente D. Jesús Sabaca López donde solicitó una ampliación de plazo de ejecución de las obras para todos los lotes adjudicados hasta 31 de marzo de 2023, la cual fue aceptada.

Visto que se procedió a una nueva petición de ampliación de plazos hasta el 30 de junio de 2023 por parte de la instaladora avalada por una nueva planificación y cuya petición se aceptó.

Visto que se procedió a una nueva petición de ampliación de plazos hasta el 30 de septiembre de2023 por parte de la instaladora avalada por una nueva planificación y justificación y cuya petición se aceptó.

Visto que en la fecha de redacción de este documento todas las estaciones de ITV en Granada están finalizadas por lo que se expone a continuación, ES PROBABLE que las obras no queden finalizadas a fecha 30 de septiembre de 2023, y no se cumpla por tanto la planificación contractual.

Que, debido a un problema interno del equipo de certificación de comunicaciones facilitado por el proveedor, según indica el Contratista, se ha retrasado la emisión de su certificado asociado.

Con el plazo de ejecución de la obra actual, no hay margen suficiente para la recuperación de dichos hitos por falló de la cadena de suministro por motivos externos al contratista, ni para la terminación de la obra en fecha indicada en la última prórroga.

Se recomienda el ampliar el plazo de ejecución para finalizar todas las obras, incluida la legalización de las mismas y los correspondientes controles de funcionamiento, con fecha 30 de Noviembre de 2023.

El retraso en el suministro de materiales técnicos no es achacable al Contratista, ya que el pedido y la primera previsión de fechas de entrega eran compatibles con el plazo de ejecución.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

PROPUESTA

Por lo anterior expuesto y como Técnico Director de Obra de las instalaciones mencionadas, y visto que dicha ampliación de plazos no es por causa únicamente imputable a la UTE GREENING-BILBA, solicito se tenga en cuenta una ampliación de plazos de ejecución, siendo el plazo máximo de ejecución de las mismas ampliado hasta el 30 de noviembre de 2023.

Se adjunta en el Anexo I la comunicación por parte de la UTE, en la que se reflejan los motivos por los que solicita esta nueva ampliación, de los cuales en parte se entienden y comparten por esta DO, y en parte no se comparten ni entienden por esta DO, ya que no se aclaran algunos datos relacionados con las estaciones afectadas por cada una de las partes responsables del contrato. No obstante, por el resto, se propone la aprobación de la solicitud.

En GRANADA a 28 de septiembre de 2023

Nombre: Fdo. Alberto Porcel Sánchez
Cargo: Dirección Inteigra.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO I

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

D. **Jesús Sabaca López**, con DNI nº 26.500.125-P mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico j.sabaca@greening-e.com, y dirección Avenida Constitución nº27 1ºM, C.P 18014, Granada; actuando en representación de la **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, DIGO:

EXPONE

PRIMERO.- Que, en fecha 17/01/2022 la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria de los lotes 2,3,4 del contrato y en fecha 29/03/2022 resultó adjudicataria del lote 1.

SEGUNDO.- Que, en fecha 23/02/2022 se formalizó el contrato de los lotes 2,3,4 y en fecha 27/05/2022 se formalizó el contrato del lote 1.

TERCERO.- Que en fecha 4 de octubre de 2022 la Contrata presenta solicitud de ampliación de plazo de los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) dada la escasez de materiales existentes en el mercado que han producido la rotura de stock trasladada por el fabricante FRONIUS, por lo que en fecha 23/11/2022 se firma una Adenda al contrato en la que se establece como plazo total para la ejecución de las obras hasta el 31 de marzo de 2023.

CUARTO.- Que, a fecha de 20 de febrero de 2023, se solicita una nueva ampliación de plazo debido a una rotura de stock trasladada por el fabricante de equipos de monitorización y la inclusión de paneles fotovoltaicos similares a los recogidos en pliego. Por lo que en fecha 31/03/2023 se firma una Adenda al contrato en la que se establece como nuevo plazo hasta 30 de junio de 2023.

QUINTO.- Que, a fecha de 15 de mayo de 2023, se solicita una nueva ampliación de plazo debido a las garantías de entrega de los Datamanager. Por lo que se establece como nuevo plazo hasta 30 de septiembre de 2023.

SEXTO.- Que, debido al cierre en el mes de agosto de 2023 de Circutor, fabricante y soporte técnico de los equipos de monitorización, no se han podido revisar las instalaciones para la emisión de su informe.

SÉPTIMO.- Que, debido a un problema interno del equipo de certificación de comunicaciones facilitado por el proveedor, se ha retrasado la emisión de su certificado asociado.

OCTAVO.- Que, a fecha del presente informe, queda pendiente la finalización de los trabajos en tres (3) instalaciones por una suma de condicionantes que envuelven a todos los agentes de este contrato y la legalización de siete (7) instalaciones entre las que se incluyen las tres anteriores teniendo el Certificado Final de Obra en sesenta y ocho (68) de las setenta y una (71) del alcance del contrato.

NOVENO.- Que, lo mencionado en los puntos anteriores provoca retrasos no imputables a la UTE y que, esta casuística se extiende en los cuatro lotes.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

1. Que, se admita **LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023,** en el contrato de "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187).

En Granada, a 25 de septiembre de 2023

SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Fdo.: Jesús Sabaca López

ANEXO 5

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

Junta de Andalucía | Consejería de Industria, Energía y Minas | Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

DICTAMEN TÉCNICO PARA TERCERA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EXISTENTES, ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y LA UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U.–GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA–GESNAER VEIASA).

Expte.: CT330-21-026 (LOTES 2, 3 Y 4)

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ÍNDICE:

1. ANTECEDENTES. 3

2. PETICIONARIO. 5

3. OBJETO. 5

4. NECESIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO PACTADO, SIN VARIACIÓN DEL PRECIO, DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA. 5

5. CONCLUSIONES. 5

ANEXOS

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

1. ANTECEDENTES.

- Que mediante acuerdo de VEIASA, de fecha 14 de enero del 2022, la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria del LOTE 2, provincias Jaén y Córdoba, LOTE 3, provincias Málaga y Cádiz, y LOTE 4, provincias de Huelva y Sevilla, (Expte.: CT340-21-187), de las obras de ejecución de instalación fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes, en todos los centros que VEIASA posee a lo largo de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. Formalizándose dicho contrato con fecha 23 de febrero del 2022.

- Que ante la necesidad de que las obras tuvieran un servicio de Dirección Facultativa, con fecha 3 de mayo del 2022, se formaliza el contrato con la UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), para la ejecución de los LOTES 2, 3 Y 4 (Expte.: CT330-21-026), correspondiente a las Estaciones ITV de las Provincias de Cádiz, Córdoba y Granada, respectivamente.

- Con fecha 29/12/2022, y mediante adenda al contrato, se amplía el plazo de ejecución de la totalidad de las actuaciones que componen los servicios del expediente CT330-21-026, relativo a los servicios de Dirección Facultativa para las obras de ejecución de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes (Lote 2, 3 y 4), hasta el 15 de abril del 2023. (Se adjunta como anexo nº 1).

- Con fecha 14 de febrero del 2023, la UTE FV VEIASA, solicita una nueva ampliación de plazo, hasta el próximo 30 de junio del 2023, debido a la situación mundial en la que nos encontramos de falta de ciertos suministros y retrasos considerables en la entrega de materiales. (Se adjunta como anexo nº 2).

- Con fecha 1 de marzo del 2023, la dirección facultativa de las obras de las Estaciones ITV de Algeciras, Cádiz, Chipiona y Villamartín, perteneciente a la mercantil UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), emite informe favorable para la ampliación del plazo, solicitada por la UTE FV VEIASA, hasta el próximo 30 de junio del 2023. (Se adjunta como anexo nº 3)

- Con fecha 7 de marzo del 2023, la dirección facultativa de las obras de las Estaciones ITV de Jerez de la Frontera, San Fernando, Tres Caminos (Puerto Real), y las Estaciones ITV de la Provincia de Córdoba: Baena, Córdoba 1, Córdoba 2, Montoro, Palma del Río, Peñarroya, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil: perteneciente a la mercantil UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), emite informe favorable para la ampliación del plazo, solicitada por la UTE FV VEIASA, hasta el próximo 30 de junio del 2023, así como la inclusión de la obra de Lucena. (Se adjunta como anexo nº 4)

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

- Con fecha 2 de marzo del 2023, la dirección facultativa de las obras de las Estaciones ITV de la Provincia de Granada, perteneciente a la mercantil UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), emite informe favorable para la ampliación del plazo, solicitada por la UTE FV VEIASA, hasta el próximo 30 de junio del 2023. (Se adjunta como anexo nº 5)

- Con fecha 14 de abril del 2023, y mediante adenda al contrato, se amplía el plazo de ejecución de la totalidad de las actuaciones que componen los servicios del expediente CT330-21-026, relativo a los servicios de Dirección Facultativa para las obras de ejecución de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes (Lotes 2,3 y 4), hasta el 15 de julio del 2023. (Se adjunta como anexo nº 6).

- Con fecha 15 de mayo del 2023, la UTE FV VEIASA, solicita una nueva ampliación de plazo, hasta el próximo 30 de septiembre del 2023, debido a problemas en el suministro del DATAMANAGER, problemas de obsolescencia con las instalaciones, actuaciones fuera del objeto del contrato no previstas, cortes eléctricos restringidos a fines de semana y horario nocturno, imposibilidad de terminar instalaciones por la necesidad de VEIASA de instalar nuevos patch panel. (Solicitud incluida en anexo nº7)

- Con fecha 29 de mayo del 2023 la dirección facultativa de las obras de las Estaciones ITV de Provincia de Córdoba y Cádiz: Baena, Córdoba 1, Córdoba 2, Jerez, Lucena, Montoro, Palma del Río, Peñarroya, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, San Fernando y Tres Caminos, perteneciente a la UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), emite informe favorable para la ampliación del plazo de la obra, solicitada por la UTE FV VEIASA, hasta el próximo 30 de septiembre del 2023. (Informe incluido en anexo nº 7).

- Con fecha 5 de junio de 2023, el Director de las Obras de la estación ITV de Algeciras, Cádiz, Chipiona, y Villamartín, perteneciente a la UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), emite informe favorable para la ampliación del plazo de la obra, solicitada por la UTE FV VEIASA, hasta el próximo 30 de septiembre del 2023. (Informe incluido en anexo nº 7).

- Con fecha 13 de junio del 2023, la dirección facultativa de las obras de las Estaciones ITV de la Provincia de Granada, perteneciente a la mercantil UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), emite informe favorable para la ampliación del plazo, solicitada por la UTE FV VEIASA, hasta el próximo 30 de septiembre. (Informe incluido en anexo nº 7)

- Con fecha 15 de junio del 2023, y mediante adenda al contrato, se procede a modificar el contrato relativo a las obras de ejecución de instalaciones de plantas de autoconsumo de energía solar fotovoltaica y puntos de recarga para vehículo eléctrico en todos los centros de VEIASA con redacción de proyecto y legalización de instalaciones (contrato relativo al Lote 1,

Lote 2, Lote 3 y Lote 4), se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023. (Adenda incluida en anexo nº 7)

2. PETICIONARIO.

Se redacta el presente dictamen, en calidad de Director de Infraestructuras y Desarrollo de la Empresa Pública de la Junta de Andalucía, VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A, a petición de la Unidad de Contratación de dicha mercantil.

3. OBJETO.

El objeto del presente dictamen es:

- Analizar la necesidad de ampliar el plazo de los contratos de los Directores de Obra, que corresponden a ejecución de los LOTES 2, 3 y 4 (Expte.: CT330-21-026), correspondiente a las Estaciones ITV de las Provincias de Cádiz, Córdoba y Granada.
- Pronunciarse si, desde un punto de vista técnico, procede la ampliación de plazo de los contratos de la Dirección de Obra.

4. NECESIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO PACTADO, SIN VARIACIÓN DEL PRECIO, DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA.

La necesidad de ampliación de plazo de las obras, está justificada en los informes redactados por las distintas Direcciones Facultativas (como responsables de los contratos de las obras).

Dado que al ser, la Dirección Facultativa, un servicio asociado a las obras y que dichas obras no se pueden ejecutar sin los agentes que intervienen en la ejecución de ellas, como es el caso del Director de Obra y Director de ejecución de la obra, según se establece en la Ley de Ordenación de Edificación (LOE), es por lo que se justifica la necesidad de ampliar el plazo pactado con la Dirección Facultativa, una vez autorizada la ampliación de plazo a la UTE FV VEIASA, adjudicataria de las obras hasta el 30 de septiembre de 2023.

Por otro lado, no corresponde la variación del precio, ya que no varían los tiempos parciales de ejecución de cada una de las obras en las Estaciones ITV, sino que sólo ha cambiado la planificación en el comienzo de las mismas, por la llegada de los materiales.

5. CONCLUSIONES.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y tras analizar la documentación aportada por los distintos directores de obra de la UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. - GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA - GESNAER VEIASA), dentro del plazo de ejecución del contrato, y ante la situación sobrevenida de desabastecimiento de materiales, no imputable a la adjudicataria, esta direccción se pronuncia y propone que se amplíe el plazo hasta el próximo 15 de octubre del 2023 (30/09/2023 para la

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ejecución de la obra + 15 días para el cierre técnico y económico). Además, de que se siga manteniendo la extensión del contrato hasta la firma del acta de recepción definitiva de las obras.

En Sevilla a 05 de julio del 2023

30200378K
ALFONSO
FERNANDEZ
(R: A41398645)

Firmado digitalmente por 30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/58894/26102021112839, serialNumber=IDCES-30200378K, givenName=ALFONSO, sn=FERNANDEZ CABALLERO, cn=30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES
Fecha: 2023.07.06 14:24:24 +02'00'

Fdo.: Alfonso Fernández Caballero
Director de Infraestructuras y Desarrollo

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ANEXO 1

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ADENDA AL CONTRATO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EXISTENTES, ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. – GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (Lotes 2, 3 y 4)

REUNIDOS

De una parte, D. Alfonso Fernández Caballero, mayor de edad, con NIF 30.200.378-K, y Dª Teresa María Berdún Álvarez, mayor de edad, con NIF 44.213.978-C y domicilio ambos a efectos del presente contrato en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Javier Aguiar García, mayor de edad, con NIF 34.887.784-G, y domicilio a efectos del presente contrato en Glorieta de América, número 5, 1º, A Coruña, CP15.004.

INTERVIENEN

D. Alfonso Fernández Caballero y Dª Teresa María Berdún Álvarez ambos en nombre y representación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 27 de Abril de 2022, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 768 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 24 de mayo de 2022, en hoja SE-140, Tomo 1207, folio 84, inscripción 130ª.

D. Javier Aguiar García, actuando en nombre y representación de la entidad UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. – GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA – GESNAER VEIASA), en adelante, la EMPRESA con CIF U09761669 y con domicilio social en Glorieta de América, número 5, 1º, A Coruña, CP15.004, en calidad de apoderado en virtud de las facultades que le fueron conferidas como Gerente único de la UTE mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Galicia D. Francisco Manuel Ordóñez Armán, el día 10 de febrero de 2022, bajo el número 300 de su protocolo.

Se reconocen ambos comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que,

EXPONEN

I.- Que como consecuencia del procedimiento abierto simplificado licitado por VEIASA con el número de expediente CT330-21-026, en fecha 3 de mayo de 2022 las partes suscriben contrato relativo a los servicios de Dirección Facultativa para las obras de ejecución de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes (Lote 2, 3 y 4).

ESTE CONTRATO DE VEIASA SERÁ COFINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A LOS RECURSOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, A TRAVÉS DEL OBJETIVO TEMÁTICO (OT) DENOMINADO "FAVORECER LA REPARACIÓN DE LA CRISIS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y PREPARAR UNA RECUPERACIÓN VERDE, DIGITAL Y RESILIENTE DE LA ECONOMÍA"

JAVIER AGUIAR GARCIA		29/12/2022 13:57:06	PÁGINA: 1 / 3
TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ			
ALFONSO FERNANDEZ CABALLERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDBkMTBhMTE2OGZjYmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

II.- Que en fecha 21 de octubre de 2022, UTE ANTEA – GESNAER VEIASA presenta solicitud de ampliación de plazo del contrato de fecha 3 de mayo de 2022 dada la ampliación de plazo de ejecución de la obra, que está prevista se extienda la obra hasta el 31 de marzo del 2023 debido a la situación mundial en la que nos encontramos de falta de ciertos suministros y retrasos considerables en la entrega de materiales, por lo que UTE ANTEA – GESNAER VEIASA solicita ampliación de plazo hasta el 30 de abril de 2023.

III.- Que en fecha 2 de diciembre de 2022 el Responsable del mencionado contrato por parte de VEIASA, el Jefe de la Unidad de Obras, emite informe en el que propone que se amplíe el plazo hasta el próximo 15 de abril del 2023 (31/03/2023 para la ejecución de la obra + 15 días para el cierre técnico y económico). Además, de que se siga manteniendo la extensión del contrato hasta la firma del acta de recepción definitiva de las obras.

IV.- Que estando dicha situación de ampliación de plazo del contrato dentro de las causas previstas en el artículo 203 y 195.2 de la LCSP, ya que el retraso en la ejecución de las prestaciones no ha sido causado por motivos imputables a UTE ANTEA – GESNAER VEIASA y ésta se ofrece a cumplir sus compromisos en el nuevo plazo concedido, se procede a modificar el contrato conforme al tenor de las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE PLAZOS PARCIALES DEL CONTRATO (CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

Ampliar el plazo de ejecución de la totalidad de las actuaciones que componen los servicios del expediente CT330-21-026, relativo a los servicios de Dirección Facultativa para las obras de ejecución de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes (Lote 2, 3 y 4), hasta el 15 de abril del 2023.

No obstante lo anterior, el plazo de vigencia del contrato continuará vigente hasta la fecha de la firma del acta de recepción definitiva de las obras, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato, por si surgiera la necesidad de cualquier actuación por parte de la Dirección Facultativa durante el periodo de garantía.

SEGUNDA.- CONTINUIDAD DEL RESTO DE CLÁUSULAS

El resto de Cláusulas y pactos del contrato permanece inalterado y exactamente idéntico a como fue suscrito inicialmente.

ESTE CONTRATO DE VEIASA SERÁ COFINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A LOS RECURSOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, A TRAVÉS DEL OBJETIVO TEMÁTICO (OT) DENOMINADO "FAVORECER LA REPARACIÓN DE LA CRISIS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y PREPARAR UNA RECUPERACIÓN VERDE, DIGITAL Y RESILIENTE DE LA ECONOMÍA"

JAVIER AGUIAR GARCIA		29/12/2022 13:57:06	PÁGINA: 2 / 3
TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ			
ALFONSO FERNANDEZ CABALLERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDBkMTBhMTE2OGZjYmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En prueba de conformidad las partes firman el presente documento, en Sevilla a fecha de la firma.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, incluidos los documentos indicados en la cláusula primera, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en Sevilla y a fecha de la firmas.

Firma: VEIASA D. Alfonso Fernández Caballero, P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Firma: VEIASA Dª Teresa María Berdún Álvarez, P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.
Firma: La EMPRESA D. Javier Aguiar García PP. UTE ANTEA – GESNAER VEIASA	

ESTE CONTRATO DE VEIASA SERÁ COFINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A LOS RECURSOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, A TRAVÉS DEL OBJETIVO TEMÁTICO (OT) DENOMINADO "FAVORECER LA REPARACIÓN DE LA CRISIS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y PREPARAR UNA RECUPERACIÓN VERDE, DIGITAL Y RESILIENTE DE LA ECONOMÍA"

JAVIER AGUIAR GARCIA		29/12/2022 13:57:06	PÁGINA: 3 / 3
TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ			
ALFONSO FERNANDEZ CABALLERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDBkMTBhMTE2OGZjYmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 2

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES

Expediente de contratación nº CT340-21-187

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

D. **Jesús Sabaca López**, con DNI nº 26.500.125-P mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico j.sabaca@greening-e.com, y dirección Avenida Constitución nº27 1ºM, C.P 18014, Granada; actuando en representación de la **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, DIGO:

EXPONE

PRIMERO.- Que, en fecha 17/01/2022 la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria de los lotes 2,3,4 del contrato y en fecha 29/03/2022 resultó adjudicataria del lote 1.

SEGUNDO.- Que, en fecha 23/02/2022 se formalizó el contrato de los lotes 2,3,4 y en fecha 27/05/2022 se formalizó el contrato del lote 1.

TERCERO.- Que en fecha 4 de octubre de 2022 LA CONTRATA presenta solicitud de ampliación de plazo de los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) dada la escasez de materiales existentes en el mercado que han producido la rotura de stock trasladada por el fabricante FRONIUS, por lo que le es imposible a la CONTRATA instalar los inversores con las características indicadas en el contrato dentro de los límites de plazo pactados. La CONTRATA solicita ampliación de plazo hasta el 31 de marzo de 2023 para todos los Lotes del contrato.

CUARTO.- Que, en fecha 23/11/2022 se firma una Adenda al contrato en su clausula SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO RELATIVA AL PLAZO DE EJECUCIÓN. Se establece como plazo total para la ejecución de las obras hasta el 31 de marzo de 2023, fecha límite de finalización de todos los trabajos en todas las Estaciones objeto del contrato: instalación, puesta en servicio y entrega de documentación para los LOTES 1, 2, 3 y 4. Por todo ello, la fecha máxima para la obtención del certificado fin de obra de todas las instalaciones, debidamente firmado y visado, será el día 31 de marzo de 2023.

QUINTO.- Que, de nuevo el proyecto se ve afectado por la escasez de materiales debido a causas de fuerza mayor y por consecuente la rotura de stock trasladada por el fabricante de Equipos de Monitorización , le es imposible a la UTE FV VEIASA instalar dichos equipos con las características indicadas en el PPTP dentro de los límites de plazo del expediente.

SEXTO.- Que, tras el compromiso adquirido por el fabricante de equipos de Monitorización respecto a la disponibilidad de sus equipos, nos trasladan a la semana 18 de 2.023.

SÉPTIMO.- Que, debido a la situación expuesta en el punto sexto, la fecha final de obra tiene que ampliarse hasta el 30 de junio para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra. No reviste incidencia financiera.

OCTAVO.- Que, para optimizar los plazos y capacidad en la instalación de los mismos, se propone adquirir e instalar módulos de la marca RISEN de misma potencia pico y características similares o superiores a las establecidas inicialmente y a las posteriores formalizadas el 27 de enero. Este punto no reviste incidencia financiera.

NOVENO.- Que, tras la recepción del informe favorable en cuanto a la Declaración Responsable para la instalación fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga en la estación de inspección técnica de vehículos de Lucena (ITV Lucena), se incluya en el contrato por importe de 49.624,26€ + IVA para finalizar su ejecución antes del 31 de mayo de 2.023.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

Que se tenga por presentado el escrito con los documentos anexos y se admita **LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS, DEBIDO A LA SITUACIÓN MUNDIAL EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS DE FALTA DE CIERTOS SUMINISTROS Y RETRASOS CONSIDERABLES EN LA ENTREGA DE MATERIAL**, a la inicialmente pactada en el contrato de "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187). Y que, se acompañe con una adenda por importe de **49.624,26€ + IVA** por la inclusión de la ITV de Lucena en el lote 2.

En Granada, a 14 de febrero de 2023

SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.15 09:31:55 +01'00'

Fdo.: Jesús Sabaca López

ANEXO 3

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

INFORME SOBRE RETRASOS EN LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LAS ESTACIONES ITV DE CÁDIZ, ALGECIRAS, CHIPIONA Y PUERTO SERRANO.

Yo, JUAN BAUTISTA MARTIN VERGARA, en mi condición de Director de las Obras citadas en el encabezado,

INFORMO:

1º) Que las obras de la estación ITV de Cádiz están a falta de terminar la monitorización estando prevista que se concluyan en los próximos días, en concreto la fecha de finalización sería el lunes 6 de marzo del presente, por lo tanto, esta obra terminará dentro del plazo máximo del 31/03/23. En esta estación los paneles fotovoltaicos instalados han sido los inicialmente proyectados.

2º) Que las obras de las estaciones ITV de Chipiona y Villamartín están pendientes de comenzar, no estando previsto el comienzo hasta el 10 de abril de 2023. La planificación actual es que durante la semana del 10 al 16 se monten las placas y que a la siguiente semana, del 17 al 23 de abril, se realicen los trabajos de monitorización. En estas estaciones los paneles fotovoltaicos que están previstos instalar son los inicialmente proyectados. Los retrasos de estas obras son imputables exclusivamente a la falta de suministro de componentes.

3º) Que las obras de la estación ITV de Algeciras están pendientes de comenzar, no estando previsto el comienzo hasta el 29 de mayo de 2023. La planificación actual es que durante las dos primeras semanas, del 29 de mayo al 11 de junio, se construya la marquesina que se ha planteado como alternativa para instalar los paneles dado el mal estado generalizado de la cubierta. Una vez construida la marquesina, del 12 al 18 de junio, se montarían las placas, y a la siguiente semana, del 19 al 25 de junio, se realizarán los trabajos de monitorización. En esta estación los paneles fotovoltaicos que están previstos instalar son los inicialmente proyectados. Los retrasos de esta obra son imputables exclusivamente a la falta de suministro de componentes. La construcción de la nueva marquesina supondrá una adenda al contrato que se tendrá que solicitar para su aprobación.

4º) En vista de lo informado en los puntos anteriores, y teniendo en cuenta que en todos los casos los retrasos de suministros han sido coyunturales y no imputables a la UTE, AUTORIZO a la ampliación de plazo de las citadas obras hasta el 30/06/2023.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente informe en Sevilla, a 01 de marzo de 2023.

El Arquitecto

JUAN BAUTISTA MARTIN VERGARA

ANEXO 4

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

INFORME FAVORABLE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO E INCLUSIÓN DE LUCENA

Madrid, a 7 de marzo de 2023,

En relación al expediente "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187) en las ubicaciones de Baena, Córdoba 1, Córdoba 2, Jerez, Lucena, Montoro, Palma del Río, Peñarroya, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, San Fernando y Tres Caminos se expone lo siguiente:

1.- Que ante la solicitud de la empresa UTE FV VEIASA de la ***ampliación del plazo de ejecución de la obra,*** proponiendo que la fecha de finalización se posponga hasta el 30 de junio de 2023 (ver anexo 1), la Dirección de Obra se considera que:

- El retraso en el suministro de los cargadores no es achacable al Contratista, ya que el pedido y la primera previsión de fechas de entrega eran compatibles con el plazo de ejecución.
- Con el plazo de ejecución de la obra actual, no hay margen suficiente para la recuperación de dichos hitos, ni para la terminación de la obra.

A la vista de la planificación de obra, la Dirección de Obra estima que el plazo de ejecución de ejecución no es suficiente para la terminación de la obra sin necesidad de ampliación. Además, el retraso en la recepción de materiales no es achacable a la empresa contratista.

Con los motivos expuestos anteriormente y el nuevo plazo de finalización de trabajos aportado por la empresa contratista, la Dirección de Obra considera que tanto el plazo como los motivos expuestos son justificados, por lo que se **informa favorablemente la solicitud de ampliación de plazo** sin penalización.

2.- Que tras recibir la autorización municipal para ejecutar las obras en la ITV de Lucena, la Dirección de Obra aprueba que se incluya nuevamente en el contrato la ejecución de esta obra. El importe propuesto para la obra de Lucena coincide con el que en su día se adjudicó a la UTE, en un total de 49.624,36 € más IVA.

ORTIZ ANEIROS LORENZO - 49070641A

Firmado digitalmente por ORTIZ ANEIROS LORENZO - 49070641A
Fecha: 2023.03.07 17:17:42 +01'00'

Lorenzo Ortiz Aneiros, Director de Obra

1 ANEXO 1

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

D. **Jesús Sabaca López**, con DNI nº 26.500.125-P mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico j.sabaca@greening-e.com, y dirección Avenida Constitución nº27 1ºM, C.P 18014, Granada; actuando en representación de la **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, DIGO:

EXPONE

PRIMERO.- Que, en fecha 17/01/2022 la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria de los lotes 2,3,4 del contrato y en fecha 29/03/2022 resultó adjudicataria del lote 1.

SEGUNDO.- Que, en fecha 23/02/2022 se formalizó el contrato de los lotes 2,3,4 y en fecha 27/05/2022 se formalizó el contrato del lote 1.

TERCERO.- Que en fecha 4 de octubre de 2022 LA CONTRATA presenta solicitud de ampliación de plazo de los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) dada la escasez de materiales existentes en el mercado que han producido la rotura de stock trasladada por el fabricante FRONIUS, por lo que le es imposible a la CONTRATA instalar los inversores con las características indicadas en el contrato dentro de los límites de plazo pactados. La CONTRATA solicita ampliación de plazo hasta el 31 de marzo de 2023 para todos los Lotes del contrato.

CUARTO.- Que, en fecha 23/11/2022 se firma una Adenda al contrato en su clausula SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO RELATIVA AL PLAZO DE EJECUCIÓN. Se establece como plazo total para la ejecución de las obras hasta el 31 de marzo de 2023, fecha límite de finalización de todos los trabajos en todas las Estaciones objeto del contrato: instalación, puesta en servicio y entrega de documentación para los LOTES 1, 2, 3 y 4. Por todo ello, la fecha máxima para la obtención del certificado fin de obra de todas las instalaciones, debidamente firmado y visado, será el día 31 de marzo de 2023.

QUINTO.- Que, de nuevo el proyecto se ve afectado por la escasez de materiales debido a causas de fuerza mayor y por consecuente la rotura de stock trasladada por el fabricante de Equipos de Monitorización , le es imposible a la UTE FV VEIASA instalar dichos equipos con las características indicadas en el PPTP dentro de los límites de plazo del expediente.

SEXTO.- Que, tras el compromiso adquirido por el fabricante de equipos de Monitorización respecto a la disponibilidad de sus equipos, nos trasladan a la semana 18 de 2.023.

SÉPTIMO.- Que, debido a la situación expuesta en el punto sexto, la fecha final de obra tiene que ampliarse hasta el 30 de junio para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra. No reviste incidencia financiera.

OCTAVO.- Que, para optimizar los plazos y capacidad en la instalación de los mismos, se propone adquirir e instalar módulos de la marca RISEN de misma potencia pico y características similares o superiores a las establecidas inicialmente y a las posteriores formalizadas el 27 de enero. Este punto no reviste incidencia financiera.

NOVENO.- Que, tras la recepción del informe favorable en cuanto a la Declaración Responsable para la instalación fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga en la estación de inspección técnica de vehículos de Lucena (ITV Lucena), se incluya en el contrato por importe de 49.624,26€ + IVA para finalizar su ejecución antes del 31 de mayo de 2.023.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

Que se tenga por presentado el escrito con los documentos anexos y se admita **LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS, DEBIDO A LA SITUACIÓN MUNDIAL EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS DE FALTA DE CIERTOS SUMINISTROS Y RETRASOS CONSIDERABLES EN LA ENTREGA DE MATERIAL**, a la inicialmente pactada en el contrato de "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187). Y que, se acompañe con una adenda por importe de **49.624,26€ + IVA** por la inclusión de la ITV de Lucena en el lote 2.

En Granada, a 14 de febrero de 2023

SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.15 09:31:55 +01'00'

Fdo.: Jesús Sabaca López

ANEXO 5

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

D. **Alberto Porcel Sánchez**, con DNI nº 75.164.802-C mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico apsporcel@gmail.com, y dirección Calle Tarifa nº14, CP. 18110, Granada; Graduado en Ingeniería Técnica Industrial, actuando en calidad de director de obra.

Dado que: GESNAER CONSULTING con C.I.F. B-83997072, domiciliada en Madrid, calle Aire número 9, constituida, por tiempo indefinido con la denominación de "Pérez Gil de la Serna, Juan Manuel 000563408E, S.L.N.E.", ha resultado adjudicataria del concurso de adjudicación de VEIASA con nº de expediente CT330-21-026, para la DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EXISTENTES, en virtud de lo cual contrata los servicios profesionales del Sr. Porcel, para las estaciones de ITV de:

- BAZA
- GRANADA
- GUADIX
- HUESCAR
- LAS GABIAS
- LOJA
- MOTRIL
- ORGIVA
- PELIGROS

, en los que está especializado, en su calidad de Graduado en Ingeniería Mecánica para la Dirección Facultativa.

OBJETO

En relación con la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de obra del expediente ***" CT 340-21-187 titulado: Obra de ejecución de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes", (***Anexo I).

EXPONGO

La **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, adjudicataria del expediente ***CT 340-21-187***, cuyo representante legal es **Jesús Sabaca López**, solicita, con fecha 14 de febrero de 2023, ***ampliación del plazo de ejecución de la obra hasta 30/06/2023.***

Por parte de esta **Dirección Facultativa** se considera necesaria y justificada dicha solicitud de ampliación de plazo, cuyos motivos son expuestos en el Anexo II del presente documento y que afecta en las estaciones de inspección técnica de vehículos **localizadas en las siguientes ubicaciones**:

- BAZA
- GRANADA
- GUADIX
- HUESCAR
- LAS GABIAS
- LOJA
- MOTRIL
- ORGIVA
- PELIGROS

Consta que, según los motivos expuestos en el Anexo I aportado por la UTE FV VEIASA, la ampliación **no es por causa imputable al adjudicatario** y por tanto no se considera motivo de penalización. Principalmente relacionada con la coyuntura actual entre países proveedores de material.

En Granada, a 02 de marzo de 2023.

Fdo. Alberto Porcel Sánchez.
Ingeniero Técnico Industrial.
Colegiado Nº 5760 COPITIMA

Anexo I. Solicitud prórroga UTE FV VEIASA.

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

D. **Jesús Sabaca López**, con DNI nº 26.500.125-P mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico j.sabaca@greening-e.com, y dirección Avenida Constitución nº27 1ºM, C.P 18014, Granada; actuando en representación de la **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, DIGO:

EXPONE

PRIMERO.- Que, en fecha 17/01/2022 la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria de los lotes 2,3,4 del contrato y en fecha 29/03/2022 resultó adjudicataria del lote 1.

SEGUNDO.- Que, en fecha 23/02/2022 se formalizó el contrato de los lotes 2,3,4 y en fecha 27/05/2022 se formalizó el contrato del lote 1.

TERCERO.- Que en fecha 4 de octubre de 2022 LA CONTRATA presenta solicitud de ampliación de plazo de los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) dada la escasez de materiales existentes en el mercado que han producido la rotura de stock trasladada por el fabricante FRONIUS, por lo que le es imposible a la CONTRATA instalar los inversores con las características indicadas en el contrato dentro de los límites de plazo pactados. La CONTRATA solicita ampliación de plazo hasta el 31 de marzo de 2023 para todos los Lotes del contrato.

CUARTO.- Que, en fecha 23/11/2022 se firma una Adenda al contrato en su clausula SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO RELATIVA AL PLAZO DE EJECUCIÓN. Se establece como plazo total para la ejecución de las obras hasta el 31 de marzo de 2023, fecha límite de finalización de todos los trabajos en todas las Estaciones objeto del contrato: instalación, puesta en servicio y entrega de documentación para los LOTES 1, 2, 3 y 4. Por todo ello, la fecha máxima para la obtención del certificado fin de obra de todas las instalaciones, debidamente firmado y visado, será el día 31 de marzo de 2023.

QUINTO.- Que, de nuevo el proyecto se ve afectado por la escasez de materiales debido a causas de fuerza mayor y por consecuente la rotura de stock trasladada por el fabricante de Equipos de Monitorización , le es imposible a la UTE FV VEIASA instalar dichos equipos con las características indicadas en el PPTP dentro de los límites de plazo del expediente.

SEXTO.- Que, tras el compromiso adquirido por el fabricante de equipos de Monitorización respecto a la disponibilidad de sus equipos, nos trasladan a la semana 18 de 2.023.

SÉPTIMO.- Que, debido a la situación expuesta en el punto sexto, la fecha final de obra tiene que ampliarse hasta el 30 de junio para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra. No reviste incidencia financiera.

OCTAVO.- Que, para optimizar los plazos y capacidad en la instalación de los mismos, se propone adquirir e instalar módulos de la marca RISEN de misma potencia pico y características similares o superiores a las establecidas inicialmente y a las posteriores formalizadas el 27 de enero. Este punto no reviste incidencia financiera.

NOVENO.- Que, tras la recepción del informe favorable en cuanto a la Declaración Responsable para la instalación fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga en la estación de inspección técnica de vehículos de Lucena (ITV Lucena), se incluya en el contrato por importe de 49.624,26€ + IVA para finalizar su ejecución antes del 31 de mayo de 2.023.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

Que se tenga por presentado el escrito con los documentos anexos y se admita **LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS, DEBIDO A LA SITUACIÓN MUNDIAL EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS DE FALTA DE CIERTOS SUMINISTROS Y RETRASOS CONSIDERABLES EN LA ENTREGA DE MATERIAL**, a la inicialmente pactada en el contrato de "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187). Y que, se acompañe con una adenda por importe de **49.624,26€ + IVA** por la inclusión de la ITV de Lucena en el lote 2.

En Granada, a 14 de febrero de 2023

SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.15 09:31:55 +01'00'

Fdo.: Jesús Sabaca López

Anexo II. Justificación de proveedores y fabricantes.

Asunto: Escasez de componentes y material

En Madrid, a 27 de febrero de 2023

Estimado cliente UTE FV VEIASA:

Actualmente, las redes mundiales de suministro se enfrentan a una escasez de componentes electrónicos y mecánicos, causada por la escasez de materias primas y la excepcional demanda contenida de los mercados que comienzan a recuperarse de la pandemia de COVID-19. Hay una fuerte demanda de componentes por parte de una gran variedad de industrias.

El problema se extiende a toda la industria y la cadena de suministro global de CIRCUTOR no es inmune al impacto de la escasez que, en determinadas ocasiones, ha podido afectar a la puntualidad de las entregas de ciertos productos.

Aunque la falta de suministro de materias primas no ha afectado de forma sensible a la fabricación de productos CIRCUTOR, el crecimiento exponencial de la demanda de nuestros productos por parte de numerosos clientes sí ha supuesto un importante reto para nuestra empresa, ya que la fuerte demanda de los últimos tiempos ha desbordado ampliamente a la capacidad de fabricación habitual. Ante esta situación nos hemos visto obligados a distribuir los productos de nuestra fábrica entre el mayor número de clientes posible, lo que ha supuesto un retraso en la entrega de la totalidad de los productos demandados.

En base a lo anterior certificamos que los productos demandados para el proyecto "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN LOS CENTROS DE VEIASA" han sufrido retrasos en su fabricación, no habiendo sido posible entregarlos en el plazo habitual.

Dado que la falta de materias primas es un problema internacional de gran escala, en CIRCUTOR hemos tomado las medidas oportunas para garantizar el aprovisionamiento de una amplia gama de materiales que garantizará una fabricación de productos al ritmo adaptado a la nueva demanda durante el primer semestre de 2023, normalizando así la actividad en los próximos meses.

Somos conscientes del impacto de esta situación, y por ello os mantendremos informados tan pronto como sea posible.

Un cordial saludo.

Circutor
NIF A-08513178
Vial Sant Jordi s/n
08232 Viladecavalls
Barcelona (Spain)
+34 93 745 29 00

Jose Manuel Tirado
Director Comercial Iberia

TIRADO GALLEGO JOSE MANUEL - 70349849W

Firmado digitalmente por TIRADO GALLEGO JOSE MANUEL - 70349849W
Fecha: 2023.03.03 08:09:10 +01'00'

Circutor

Martes 17/1/23 8:57

Hola a todos, quería informaros/actualizar la situación de suministro de material para el proyecto VEIASA.

Tal y como hemos comentado en alguna ocasión, en general estamos sufriendo una fuerte crisis de componentes electrónicos a nivel mundial, esto nos está afectando como fabricantes y obligando incluso a rediseño de equipos, así como a priorizar proyectos a fin de perjudicar lo menos posible la conclusión de los mismos.

Es por ello que queríamos haceros partícipes de la situación, y comunicaros que estamos poniendo todo de nuestra parte para amortiguar y superar este momento de la mejor manera posible.
Os podemos asegurar que el proyecto tiene prioridad absoluta de suministro para nosotros, pero aun así los plazos habituales de entrega no serán posibles de cumplir. Intentaremos adelantar el material en entregas parciales para minimizar su impacto en la instalación.

Por ello os rogamos la máxima colaboración y paciencia. Esperamos que en un plazo máximo de unos meses dicha situación vuelva a la normalidad.

Quiero aprovechar para agradeceros una vez más, vuestra colaboración y empeño en este proyecto. Y he de insistir en que por favor, todos de forma conjunta, colaboremos en llevar el proyecto a su fin como se merece, de la mejor y más eficaz manera posible.

Muchas gracias de verdad por vuestra colaboración.

Un cordial saludo.

Jose Manuel Tirado
Director Comercial España

Circutor
NIF A-08513178
Vial Sant Jordi s/n.
08232 Viladecavalls
Barcelona (Spain)
t. +34 93 745 29 00

Madrid, 15 de Julio de 2022

Fronius España S.L.U comunica que;

Hasta el mes de septiembre de 2022, no dispondremos de información sobre el suministro de equipos y plazos de entrega para los proyectos que tengan lugar en 2023.

Sirva este documento a los efectos oportunos.

Francisco M. Heredia Plaza
Business Development Manager

Fronius España S.L.U.
Parque Empresarial La Carpetania
Calle Miguel Faraday 2
28906 Getafe, Madrid
España
www.fronius.es

ANEXO 6

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ADENDA AL CONTRATO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EXISTENTES, ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. – GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (Lotes 2, 3 y 4)

REUNIDOS

De una parte, D. Alfonso Fernández Caballero, mayor de edad, con NIF 30.200.378-K, y Dª Teresa María Berdún Álvarez, mayor de edad, con NIF 44.213.978-C y domicilio ambos a efectos del presente contrato en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Javier Aguiar García, mayor de edad, con NIF 34.887.784-G, y domicilio a efectos del presente contrato en Glorieta de América, número 5, 1º, A Coruña, CP15.004.

INTERVIENEN

D. Alfonso Fernández Caballero y Dª Teresa María Berdún Álvarez ambos en nombre y representación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 27 de Abril de 2022, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 768 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 24 de mayo de 2022, en hoja SE-140, Tomo 1207, folio 84, inscripción 130ª.

D. Javier Aguiar García, actuando en nombre y representación de la entidad UTE ANTEA IBEROLATAM, S.L.U. – GESNAER CONSULTING, S.L.N.E. (UTE ANTEA – GESNAER VEIASA), en adelante, la EMPRESA con CIF U09761669 y con domicilio social en Glorieta de América, número 5, 1º, A Coruña, CP15.004, en calidad de apoderado en virtud de las facultades que le fueron conferidas como Gerente único de la UTE mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Galicia D. Francisco Manuel Ordóñez Armán, el día 10 de febrero de 2022, bajo el número 300 de su protocolo.

Se reconocen ambos comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que,

EXPONEN

1

ESTE CONTRATO DE VEIASA SERÁ COFINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A LOS RECURSOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, A TRAVÉS DEL OBJETIVO TEMÁTICO (OT) DENOMINADO "FAVORECER LA REPARACIÓN DE LA CRISIS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y PREPARAR UNA RECUPERACIÓN VERDE, DIGITAL Y RESILIENTE DE LA ECONOMÍA"

I.- Que como consecuencia del procedimiento abierto simplificado licitado por VEIASA con el número de expediente CT330-21-026, en fecha 3 de mayo de 2022 las partes suscriben contrato relativo a los servicios de Dirección Facultativa para las obras de ejecución de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes (Lote 2, 3 y 4).

II.- Que durante la ejecución del contrato surge la necesidad de modificar el contrato mencionado en el expositivo anterior para la ampliación del plazo de su ejecución hasta el 15 de abril de 2023, por lo que en fecha 30 de diciembre de 2022 las partes suscriben primera Adenda al mismo.

III.- Que en fecha 14 de febrero de 2023, la UTE FV VEIASA adjudicataria de las obras, solicita una nueva ampliación de plazo de ejecución de la obra hasta el 30 de junio de 2023, por lo que UTE ANTEA – GESNAER VEIASA (como responsable del contrato de la obra) en fecha 2 de marzo de 2023 (DF ITV de Granada) y en fecha 7 de marzo de 2023 (DF de Estaciones ITV de Jerez de la Frontera, San Fernando, Tres Caminos (Puerto Real), y las Estaciones ITV de la Provincia de Córdoba: Baena, Córdoba 1, Córdoba 2, Montoro, Palma del Río, Peñarroya, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil), solicita ampliación de plazo de ejecución de la obra hasta el 30 de junio de 2023, formalizándose dicha ampliación del plazo de ejecución de la obra el 31 de marzo de 2023.

IV.- Que en fecha 30 de marzo de 2023 el Responsable por parte de VEIASA del contrato de Dirección Facultativa mencionado en el expositivo primero de la presente adenda, el Jefe de la Unidad de Obras, emite informe en el que propone que se amplíe el plazo hasta el próximo 15 de julio de 2023 (30/06/2023 para la ejecución de la obra + 15 días para el cierre técnico y económico). Además, de que se siga manteniendo la extensión del contrato hasta la firma del acta de recepción definitiva de las obras.

V.- Que estando dicha situación de ampliación de plazo del contrato (Lote 2, 3 y 4) dentro de las causas previstas en el artículo 203 y 195.2 de la LCSP y el artículo 100 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya que el retraso en la ejecución de las prestaciones no ha sido causado por motivos imputables a UTE ANTEA – GESNAER VEIASA y ésta se ofrece a cumplir sus compromisos en el nuevo plazo concedido, se procede a modificar el contrato conforme al tenor de las siguientes cláusulas.

VI.- Que conforme a lo manifestado por la Unidad de Obras de VEIASA en su informe técnico sobre la justificación de la modificación del contrato CT330-21-026 de fecha 12 de abril de 2023, a su vez, es necesario modificar el contrato de los Servicios de Dirección Facultativa de las obras de ejecución de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con puntos de

ESTE CONTRATO DE VEIASA SERÁ COFINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A LOS RECURSOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, A TRAVÉS DEL OBJETIVO TEMÁTICO (OT) DENOMINADO "FAVORECER LA REPARACIÓN DE LA CRISIS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y PREPARAR UNA RECUPERACIÓN VERDE, DIGITAL Y RESILIENTE DE LA ECONOMÍA"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		14/04/2023 14:51:22	PÁGINA: 2 / 5
JAVIER AGUIAR GARCIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDU1OWUyYmQ4MmRhMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes (Lote 2), en la Estación ITV de Algeciras, Cádiz, ya que se ha modificado en fecha 31 de marzo el contrato relativo a la ejecución de la obra, entre otras, para la construcción de una marquesina en la Estación ITV de Algeciras, Cádiz, que afecta al Lote 2 del contrato relativo a la Dirección Facultativa, ya que estas obras no se pueden ejecutar sin los agentes que intervienen en la ejecución de ellas, como es el caso del Director de Obra y del Director de ejecución de la obra, según se establece en la Ley de Ordenación de Edificación (LOE). Por lo que se requiere la modificación consistente en que, durante la ejecución de la marquesina, se disponga de Director de Obra y Director de ejecución de la obra.

VII.- Que estando dichas modificaciones dentro de las causas y porcentajes previstos en el artículo 205.2.a) al ser necesario añadir servicios adicionales a los inicialmente contratados, consistentes en la dirección facultativa de la ejecución de la estructura de una marquesina, no siendo posible el desarrollo de este servicio por otro proveedor sin generar un importante perjuicio técnico, ya que el cambio de contratista implicaría dirigir las obras con un adjudicatario distinto al adjudicatario del montaje de la estructura y el adjudicatario del contrato CT340-21-187 OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES, Lotes 2, 3 y 4, con las consiguientes responsabilidades cruzadas en la ejecución y no excediendo el mismo la cuantía del 50% del precio inicial del contrato es por lo que se procede a su formalización documental en la presente adenda.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte del contrato, para el Lote 2 únicamente, mediante la ampliación del servicio Dirección Facultativa a las obras de la nueva marquesina de aparcamientos de ubicación de las placas solares de la ITV de Algeciras (Cádiz).

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL PRECIO

Las partes acuerdan modificar la cláusula segunda del contrato, para los servicios de Dirección Facultativa para las obras de ejecución de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las

ESTE CONTRATO DE VEIASA SERÁ COFINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A LOS RECURSOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, A TRAVÉS DEL OBJETIVO TEMÁTICO (OT) DENOMINADO "FAVORECER LA REPARACIÓN DE LA CRISIS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y PREPARAR UNA RECUPERACIÓN VERDE, DIGITAL Y RESILIENTE DE LA ECONOMÍA"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		14/04/2023 14:51:22	PÁGINA: 3 / 5
JAVIER AGUIAR GARCIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDU1OWUyYmQ4MmRhMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

instalaciones fotovoltaicas existentes, Lote 2 en la provincia de Cádiz, en lo referente a la ITV de Algeciras pasando el contrato relativo al Lote 2 de 6.850 € a 8.518 €.

Como consecuencia de las modificaciones mencionadas en la cláusula primera anterior, el importe del contrato se incrementa en 1.668,00 €.

El importe de la ampliación efectuada en la presente adenda supone un porcentaje de modificación del 24,35% respecto del precio inicial del lote 2 (6.850 €).

TERCERA.- MODIFICACIÓN DE PLAZOS PARCIALES DEL CONTRATO (CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO).

Ampliar el plazo de ejecución de la totalidad de las actuaciones que componen los servicios del expediente CT330-21-026(Lote 2, 3 y 4), relativo a los servicios de Dirección Facultativa para las obras de ejecución de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga para vehículos eléctricos y ampliación de las instalaciones fotovoltaicas existentes, hasta el 15 de julio del 2023.

No obstante lo anterior, el plazo de vigencia del contrato continuará vigente hasta la fecha de la firma del acta de recepción definitiva de las obras, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato, por si surgiera la necesidad de cualquier actuación por parte de la Dirección Facultativa durante el periodo de garantía.

CUARTA.- CONTINUIDAD DEL RESTO DE CLÁUSULAS

El resto de Cláusulas y pactos del contrato permanece inalterado y exactamente idéntico a como fue suscrito inicialmente.

ESTE CONTRATO DE VEIASA SERÁ COFINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A LOS RECURSOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, A TRAVÉS DEL OBJETIVO TEMÁTICO (OT) DENOMINADO "FAVORECER LA REPARACIÓN DE LA CRISIS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y PREPARAR UNA RECUPERACIÓN VERDE, DIGITAL Y RESILIENTE DE LA ECONOMÍA"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		14/04/2023 14:51:22	PÁGINA: 4 / 5
JAVIER AGUIAR GARCIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDU1OWUyYmQ4MmRhMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En prueba de conformidad las partes firman el presente documento, en Sevilla a fecha de la firma.

En prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, incluidos los documentos indicados en la cláusula primera, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en Sevilla y a fecha de la firmas.

Firma: VEIASA D. Alfonso Fernández Caballero, P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Firma: VEIASA Dª Teresa María Berdún Álvarez, P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.
Firma: La EMPRESA D. Javier Aguiar García PP. UTE ANTEA – GESNAER VEIASA	

ESTE CONTRATO DE VEIASA SERÁ COFINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A LOS RECURSOS REACT-UE COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA DE COVID-19, A TRAVÉS DEL OBJETIVO TEMÁTICO (OT) DENOMINADO "FAVORECER LA REPARACIÓN DE LA CRISIS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y PREPARAR UNA RECUPERACIÓN VERDE, DIGITAL Y RESILIENTE DE LA ECONOMÍA"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		14/04/2023 14:51:22	PÁGINA: 5 / 5
JAVIER AGUIAR GARCIA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDU1OWUyYmQ4MmRhMmESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO 7

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022 (LOTES 2, 3 Y 4) Y DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022 (LOTE 1) FORMALIZADOS ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. Y UTE BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA S.L.U. Y GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L. RELATIVO AL EXPEDIENTE CT340-21-187.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco José Delgado Aguilera, mayor de edad, con NIF 80.119.832-E, y Dª Teresa María Berdún Álvarez, mayor de edad, con NIF 44.213.978-C y domicilio ambos a efectos del presente contrato en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. Jesús Sabaca López, mayor de edad, con NIF 26.500.125- P y domicilio a efectos del presente contrato en Granada, Avenida Constitución nº27 1ºM – CP 18014.

INTERVIENEN

D. Francisco José Delgado Aguilera y Dª Teresa María Berdún Álvarez ambos en nombre y representación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 27 de Abril de 2022, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 768 de su protocolo.

D. Jesús Sabaca López, en nombre y representación, en calidad de apoderado como gerente, de la mercantil UTE BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA S.L.U. Y GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L., abreviadamente UTE FV VEIASA (en lo sucesivo LA CONTRATA), con CIF U09697418 y con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, CP 18015, en virtud de escritura de elevación a público otorgada el día 13 de mayo de 2022 ante el Notario Don José Domingo Fuertes Díaz, Notario del Ilustre colegio de Andalucía, bajo el número 1.487 de su protocolo.
Se reconocen los comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que

EXPONEN

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 1 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

I.- Que como consecuencia del procedimiento abierto licitado por VEIASA con el número de expediente CT-340-21-187, en fecha 23 de febrero de 2022 las partes suscriben contrato relativo a las OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES, Lotes 2, 3 y 4, concretamente para las estaciones de inspección técnica de vehículos de las provincias de Jaén, Córdoba, Málaga, Cádiz, Sevilla y Huelva, incluido el suministro, transporte y montaje de los materiales.

II.- Que durante la ejecución del contrato surge la necesidad de modificar el mismo, por lo que en fecha 7 de marzo de 2022 las partes suscriben **primera Adenda** al contrato relativo al Lote 2 de fecha 23 de febrero de 2022 por la que se lleva a cabo la supresión de la instalación fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga en la ITV de Lucena, por lo que se modifica el contrato a la baja en 49.624,36 € más IVA, suponiendo un porcentaje de modificación a la baja del 7,16 % respecto del importe inicial del contrato relativo al Lote 2 (692.402,27 € euros) (basada en artículo 205.2.b) de la LCSP).

III.- Que en fecha 27 de mayo de 2022 las partes suscriben contrato relativo a las OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES, Lote 1, concretamente para las estaciones de inspección técnica de vehículos de las provincias de Almería y Granada, incluido el suministro, transporte y montaje de los materiales.

IV.- Que durante la ejecución del contrato vuelve a surgir la necesidad de modificar el contrato relativo al Lote 4 de fecha 23 de febrero de 2022, por lo que en fecha 12 de julio de 2022 las partes suscriben **segunda Adenda** al mismo, por la cual se lleva a cabo en la estación ITV de Alcalá de Guadaíra, la construcción de una marquesina en la zona de aparcamientos de la parcela para la instalación de los módulos fotovoltaicos, ya que la cubierta existente no admitía la instalación de módulos fotovoltaicos. Como consecuencia de las modificaciones mencionadas, el importe del contrato relativo al Lote 4 se incrementa en 53.165,81 € más IVA. El importe de la ampliación efectuada en la segunda adenda supone un porcentaje de modificación del 7.91% respecto del precio inicial del lote 4 (671.740,79 €) (basada en artículo 205.2.a) de la LCSP).

V.- Que durante la ejecución del contrato vuelve a surgir la necesidad de modificar los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) para la ampliación del plazo de su ejecución hasta el 31 de marzo de 2023 para todos los Lotes del contrato, por lo que en fecha 25 de noviembre de 2022 las partes suscriben **tercera Adenda** al mismo, en la que, a su vez, se procede a modificar el contrato relativo al Lote 2 (concretamente la estación de ITV de Córdoba 2) y el contrato relativo al Lote 3 (concretamente las estaciones de ITV de Guadalhorce

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 2 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

y El Viso) para limitar la potencia a 100kW nominales. (Basada en artículos artículo 203 y 195.2 y en el 205.2.c) de la LCSP).

VI.- Que durante la ejecución del contrato vuelve a surgir la necesidad de modificar los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) para i) adquirir e instalar módulos de potencia superior a la establecida inicialmente en el contrato, ii) la sustitución de las pantallas contempladas en contrato por Pantalla PN55B-4H de la marca VESTEL y, por último, iii) ampliar el rango de equipos necesarios para la correcta monitorización y desmontar los módulos existentes en Oficinas Centrales para instalar los proyectados, por lo que en fecha 27 de enero de 2023 las partes suscriben **cuarta Adenda** al mismo, en la que se formalizan las modificaciones antes descritas

VII.- Que, durante la ejecución del contrato, como consecuencia del escrito presentado por la contrata en fecha 6 de febrero de 2023, vuelve a surgir la necesidad de modificar los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) para la adquisición e instalación de módulos de la marca RISEN, por lo que en fecha 7 de marzo de 2023 las partes suscriben **quinta Adenda** al mismo, en la que se formalizan las modificaciones antes descritas.

VIII.- Que, durante la ejecución del contrato, como consecuencia del escrito presentado por la contrata en fecha 15 de febrero de 2023, vuelve a surgir la necesidad de modificar los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) para i) la ampliación del plazo de ejecución del contrato (TODOS los LOTES) hasta el 30 de junio de 2023, para ii) la inclusión de nuevo dentro del contrato relativo al Lote 2 de la instalación fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga en la estación de ITV de Lucena (Córdoba) y para iii) la inclusión dentro del contrato relativo al lote 3 de la ejecución de una marquesina en la ITV de Algeciras dado el mal estado de la cubierta donde las placas se iban a montar inicialmente, por lo que en fecha 31 de marzo de 2023 las partes suscriben **sexta Adenda** al mismo, en la que se formalizan las modificaciones antes descritas.

IX.- Que en fecha 15 de mayo de 2023 LA CONTRATA presentó nuevo escrito (adjunto a la presente adenda como **documento número 1**) en el que solicitaba nueva ampliación del plazo de ejecución del contrato (TODOS los LOTES) hasta el 30 de septiembre de 2023 para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra.

X.- Que en fecha 14 de junio de 2023 las Direcciones Facultativas (en adelante DF) de las distintas instalaciones presentan informes en donde recogen su análisis respecto i) a la solicitud de la contrata relativa a la nueva ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023 y, a su vez, ii) la DF encargada de las instalaciones de las Oficinas Centrales (Lote 4) presenta informe aceptando el cambio de ubicación de los puntos de recarga de vehículos eléctricos promovido por VEIASA para las Oficinas Centrales, conforme consta en los informes mencionados a continuación:

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 3 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- Que en fecha 5 de junio de 2023, JUAN BAUTISTA MARTIN VERGARA, como Director de las Obras de la estación ITV de Algeciras, Cádiz, Chipiona, y Villamartín, emite informe (adjunto a la presente adenda como **documento número 2**) en el que sólo se pronuncia respecto de i) la nueva ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023 para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra, y en el que indica que los retrasos en la ejecución no han sido por causa imputable a la contrata y que autoriza la ampliación del plazo de las obras hasta el 30 de septiembre de 2023.

2.- Que en fecha 13 de junio de 2023, Alberto Porcel Sánchez, (Gesnaer Consulting S. L. N. E.) Dirección facultativa de las estaciones de ITV de BAZA, GRANADA, GUADIX, HUESCAR, LAS GABIAS, LOJA, MOTRIL, ORGIVA y PELIGROS, emite informe (adjunto a la presente adenda como **documento número 3**) en el que sólo se pronuncia respecto de i) la nueva ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023 para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra, y en el que indica que los retrasos en la ejecución no han sido por causa imputable a la contrata y que autoriza la ampliación del plazo de las obras hasta el 30 de septiembre de 2023.

3.- Que en fecha 13 de junio de 2023, Jesús Parrilla Escobosa, Ingeniero Técnico Industrial Col. Num. 1.358 en COITIAL, como Director Facultativo de las instalaciones de GALAROZA, ZALAMEA LA REAL, THARSIS, LA PALMA DEL CONDADO, SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA) y la ESTACIÓN ITV DE HUELVA, emite informe (adjunto a la presente adenda como **documento número 4**) en el que sólo se pronuncia respecto de i) la nueva ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023 para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra, y en el que indica que los retrasos en la ejecución no han sido por causa imputable a la contrata y que autoriza la ampliación del plazo de las obras hasta el 30 de septiembre de 2023..

4.- Que en fecha 14 de junio de 2023, Juan Alberto Begínes Galán Ingeniero Técnico Industrial Col. Num. 12.416 en COGITISE, como director de Obra de las Instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo promovidas por VEIASA Andalucía a ejecutar en sus centros de la provincia de Jaén (ITVs de Andújar, Martos, Jaén, Alcalá la Real, Quesada, Guarromán, Úbeda y Beas de Segura), Málaga (ITVs de Guadalhorce, Algarrobo, El Viso, El Palo, Ronda, Antequera, Mijas, Estepona y Marbella) y Sevilla (ITVs de La Rinconada, Lebrija, Sevilla, Écija, Oficinas Centrales, Osuna, Utrera, Morón, Sanlúcar la Mayor, Gelves, Alcalá de Guadaira, Carmona y Cazalla de la Sierra), emite informe (adjunto a la presente adenda como **documento número 5**) en el que se pronuncia respecto de i) la nueva ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023 para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra, y en el que indica que los retrasos en la ejecución no han sido por causa imputable a la contrata y que autoriza la

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 4 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ampliación del plazo de las obras hasta el 30 de septiembre de 2023. A su vez se pronuncia en su apartado cuarto al informe, respecto de

5.- Que en fecha 13 de junio de 2023, D. Daniel Emilio Ruiz Muñoz, como Director Facultativo de las obras de ejecución de las instalaciones de plantas de autoconsumo y de la ampliación de las instalaciones existentes en las estaciones de ITV de Almería de VEIASA (Estaciones de Albox, Almería 1, Almería 2, Balanegra, Níjar, Tres Villlas, Vélez Rubio, Vera, Vícar), emite informe (adjunto a la presente adenda como **documento número 6**) en el que sólo se pronuncia respecto de i) la nueva ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023 para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra, y en el que indica que los retrasos en la ejecución no han sido por causa imputable a la contrata y que autoriza la ampliación del plazo de las obras hasta el 30 de septiembre de 2023.

6.- Que en fecha 29 de mayo de 2023, Rodrigo Alfonso Rodríguez Fernández, como Director de Obra las estaciones de ITV de Jerez, San Fernando, Tres Caminos, Baena, Córdoba 1, Córdoba 2, Montoro, Palma del Río, Peñarroya, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil, emite informe (adjunto a la presente adenda como **documento número 7**) en el que sólo se pronuncia respecto de i) la nueva ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023 para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra, y en el que indica que los retrasos en la ejecución no han sido por causa imputable a la contrata y que autoriza la ampliación del plazo de las obras hasta el 30 de septiembre de 2023.

7.- Que en fecha 7 de junio de 2023, Juan Alberto Begínes Galán Ingeniero Técnico Industrial Col. Num. 12.416 en COGITISE, como director de Obra de las Instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo promovidas por VEIASA Andalucía a ejecutar en sus centros de la provincia de Jaén (ITVs de Andújar, Martos, Jaén, Alcalá la Real, Quesada, Guarromán, Úbeda y Beas de Segura), Málaga (ITVs de Guadalhorce, Algarrobo, El Viso, El Palo, Ronda, Antequera, Mijas, Estepona y Marbella) y Sevilla (ITVs de La Rinconada, Lebrija, Sevilla, Écija, Oficinas Centrales, Osuna, Utrera, Morón, Sanlúcar la Mayor, Gelves, Alcalá de Guadaira, Carmona y Cazalla de la Sierra), emite informe donde por error hacía alusión al Lote 8 de la obra, siendo el Lote afectado el Lote 4 de la obra (adjunto a la presente adenda como **documento número 8**) en el que sólo se pronuncia respecto del segundo supuesto de modificación del contrato ii) aceptando el cambio de ubicación de los puntos de recarga de vehículos eléctricos promovido por VEIASA para las Oficinas Centrales y aceptando el presupuesto presentado por la contrata de 15.874,69 € + IVA para la ejecución de dichos trabajos, suponiendo una variación del 2,36% con respecto al importe total de adjudicación del lote 4 (671.740,79 € + IVA).

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 5 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

XI.- Que, estando las modificaciones descritas en los apartados anteriores dentro de las causas y porcentajes previstos en los pliegos y en la LCSP, conforme a los siguientes argumentos:

- La i) nueva ampliación de plazo del contrato relativa a (**Lote 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4**) está dentro de las causas previstas en el artículo 203 y 195.2 de la LCSP, y en el artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya que el retraso en la ejecución de las prestaciones no ha sido causado por motivos imputables a la CONTRATA y ésta se ofrece a cumplir sus compromisos en el nuevo plazo concedido, conforme a la nueva planificación propuesta y adjunta a la presente adenda como como **documento número 9**.
- El ii) cambio de ubicación de los puntos de recarga de vehículos eléctricos para las Oficinas Centrales amplían el contrato relativo al Lote 4 en 15.874,69 € + IVA, suponiendo una variación del 2,36% con respecto al importe total de adjudicación del lote 4 (671.740,79 € + IVA). Con anterioridad se firmaron adenda segunda y adenda cuarta al contrato relativo al Lote 4 que supusieron un aumento de 58.236,51€ + IVA respecto del importe de adjudicación de dicho Lote, suponiendo un 8,665% de variación. Por todo ello, este importe está dentro de las causas y porcentajes previstos en el artículo 205.2.c) de la LCSP, dado que se considera una modificación no sustancial teniendo en cuenta que dicha modificación no cambia la naturaleza del contrato; ya que no introduce condiciones que, de haber figurado en el procedimiento de contratación inicial, hubieran permitido la selección de candidatos distintos de los seleccionados inicialmente, ni hubieran conllevado la aceptación de una oferta distinta a la aceptada inicialmente, ni hubieran atraído a más participantes en el procedimiento de contratación, ni tampoco altera el equilibrio económico del contrato en beneficio del contratista, ni la variación económica acumulada de dichas modificaciones con respecto al importe inicial adjudicado supera el 15% (8,665%+2,36% = 11,025%)

Por todo ello, es por lo que se procede a modificar el contrato, mediante la formalización de la presente Adenda, conforme al tenor de las siguientes Cláusulas.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 6 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Mediante la presente Adenda se procede a modificar el contrato relativo a las OBRAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONE conforme a lo establecido a continuación:

A. Contrato relativo al **Lote 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4**: Se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023, conforme a la nueva planificación propuesta y adjunta a la presente adenda como como **documento número 9**.
B. Contrato relativo al **Lote 4**: Se cambia la ubicación de los puntos de recarga de vehículos eléctricos promovido por VEIASA para las Oficinas Centrales (Sevilla).

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL PRECIO.

Como consecuencia de las modificaciones relacionadas en la cláusula primera, el importe del contrato se ve afectado en los siguientes términos:

A. **Lotes 1, 2, 3 y 4**: La ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2023 no supone alteración del precio del contrato.
B. **Lote 4**: El cambio de ubicación de los puntos de recarga de vehículos eléctricos para las Oficinas Centrales amplían el contrato relativo al Lote 4 en 15.874,69 € + IVA, suponiendo una variación del 2,36% con respecto al importe total de adjudicación del lote 4 (671.740,79 € + IVA)

Como consecuencia de las modificaciones indicadas en la presente adenda, el importe total del contrato queda fijado en:

- Conforme se contemplaba en la cuarta adenda al contrato, el importe total del contrato quedó fijado para el **Lote 1** en la cantidad de SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (623.004,01 euros) más IVA, siendo éste, por tanto, el importe total que VEIASA acabará abonando a la CONTRATA por la prestación de los servicios objeto del contrato, por lo que el porcentaje de modificación acumulado para este Lote 1 es del (0,479%).
- Dado que para el **Lote 2** 1º) la adenda primera al contrato lo modificó a la baja en 49.624,36 € más IVA, suponiendo un porcentaje de modificación a la baja del 7,16 %, 2º) la adenda cuarta al contrato lo modificó al alza en 3.213,72€+IVA, suponiendo un porcentaje de modificación al alza del 0,464% respecto del importe inicial del contrato y, como

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 7 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

consecuencia de las modificaciones indicadas en la adenda sexta, 3º) que supone un porcentaje de modificación al alza del 7,16%, el importe total del contrato quedó fijado para el Lote 2 en la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (695.615,99 €) más IVA, siendo éste, por tanto, el importe total que VEIASA acabará abonando a la CONTRATA por la prestación de los servicios objeto del contrato, por lo que el porcentaje de modificación acumulado para este Lote 2 es del (0,464%).

- Dado que para el **Lote 3** 1º) la adenda cuarta al contrato lo modificó al alza en 3.355,93€+IVA, suponiendo un porcentaje de modificación al alza del 0,443% y , como consecuencia de las modificaciones indicadas en adenda sexta, 2º) que supone un porcentaje de modificación al alza del 10,224% respecto del importe inicial del contrato, el importe total del contrato quedó fijado para el Lote 3 en la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMO (838.598,51€) más IVA, siendo éste, por tanto, el importe total que VEIASA acabará abonando a la CONTRATA por la prestación de los servicios objeto del contrato, por lo que el porcentaje de modificación acumulado para este Lote 3 es del (10,667%)
- Dado que se han producido varias modificaciones al contrato relativo al **Lote 4**, 1º) la adenda segunda al contrato lo modificó al alza en 53.165,81 € más IVA, suponiendo un porcentaje de modificación del 7,91%, 2º) la adenda cuarta modificó el contrato al alza en un porcentaje del 0,755%, y, por último, como consecuencia de las modificaciones contempladas en la presente adenda, 3º) que supone un porcentaje de modificación al alza del 2,36%, el importe total del contrato queda fijado para el Lote 4 en la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (745.851,99 euros) más IVA, siendo éste, por tanto, el importe total que VEIASA acabará abonando a la CONTRATA por la prestación de los servicios objeto del contrato, por lo que el porcentaje de modificación acumulado para este Lote 4 es del (11,025%).

TERCERA.- CONTINUIDAD DEL RESTO DE CLÁUSULAS

El resto de Cláusulas y pactos del contrato permanece inalterado y exactamente idéntico a como fue suscrito inicialmente.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 8 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En prueba de conformidad las partes firman a un solo efecto el presente documento compuesto por un total de 9 páginas más los documentos que lleva adjuntos, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas y dándolo por reproducido con su firma en la presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Firma:
VEIASA

Fdo. D. Francisco José Delgado Aguilera
P.P. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A

Fdo. Dª Teresa María Berdún Álvarez
P.P. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A

Firma:
LA CONTRATA

Fdo. D. Jesús Sabaca López
P.P. UTE BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA S.L.U. Y GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 9 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

D. **Jesús Sabaca López**, con DNI nº 26.500.125-P mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico j.sabaca@greening-e.com, y dirección Avenida Constitución nº27 1ºM, C.P 18014, Granada; actuando en representación de la **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, DIGO:

EXPONE

PRIMERO.- Que, en fecha 17/01/2022 la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria de los lotes 2,3,4 del contrato y en fecha 29/03/2022 resultó adjudicataria del lote 1.

SEGUNDO.- Que, en fecha 23/02/2022 se formalizó el contrato de los lotes 2,3,4 y en fecha 27/05/2022 se formalizó el contrato del lote 1.

TERCERO.- Que en fecha 4 de octubre de 2022 la Contrata presenta solicitud de ampliación de plazo de los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) dada la escasez de materiales existentes en el mercado que han producido la rotura de stock trasladada por el fabricante FRONIUS, por lo que en fecha 23/11/2022 se firma una Adenda al contrato en la que se establece como plazo total para la ejecución de las obras hasta el 31 de marzo de 2023.

CUARTO.- Que, a fecha de 20 de febrero de 2023, se solicita una nueva ampliación de plazo debido a una rotura de stock trasladada por el fabricante de equipos de monitorización y la inclusión de paneles fotovoltaicos similares a los recogidos en pliego. Por lo que en fecha 31/03/2023 se firma una Adenda al contrato en la que se establece como nuevo plazo hasta 30 de junio de 2023.

QUINTO.- Que, la propia marca Fronius no ha ofrecido garantías fiables para el suministro de dichos DATAMANAGER de sus inversores en tiempo y forma para que se pudiera realizar las obras en el plazo de ejecución pactado.

SEXTO.- Que, la mayoría de las ubicaciones objeto del proyecto son edificios cuyas prestaciones en materia de instalaciones se encuentran obsoletas o con problemas. Los cuadros eléctricos existentes, han venido generando continuos problemas para la correcta instalación objeto del contrato lo que ha ocasionado un tiempo añadido y actuaciones fuera del objeto del mismo las cuales no estaban previstas en la planificación.

SÉPTIMO.- Que, para evitar interferencias con el normal funcionamiento de las ITV, los cortes eléctricos obligatorios a realizar en cada una de ellas se han tenido que ejecutarse en horario nocturno incluso algunos de ellos en fines de semana, lo que está retrasando considerablemente la ejecución.

OCTAVO.- Que, habida la problemática en la conexión de los latiguillos de datos S/FTP en los patch panel existentes puesto que dichas bocas existentes no son compatibles, es VEIASA quien debe instalar estos patch panel nuevos según se refleja en el PPT, lo que está provocando la imposibilidad de terminar instalaciones.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

1. Que, se admita **LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023,** en el contrato de "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187).

En Granada, a 15 de mayo de 2023

Fdo.: Jesús Sabaca López

Informe sobre solicitud de ampliación de plazo ejecución de las obras hasta el 30/09/2023 y motivos en los retrasos de las mismas con respecto a la planificación inicial.

Juan Bautista Martín Vergara, Arquitecto colegiado nº 4643 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, como Director de Obra de las Instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo promovidas por VEIASA Andalucía a ejecutar en sus centros de Cádiz, Algeciras, Villamartín, y Chipiona, y que están incluidas dentro del Expediente de Contratación CT340-21-187, informo de los siguientes

ANTECEDENTES:

1º) Vista la planificación de trabajo enviada por la empresa contratista (UTE GREENING-BILBA) encargada de la ejecución de los trabajos firmada por su gerente D. Jesús Sabaca López donde solicitó una ampliación de plazo de ejecución de las obras desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, la cual fue aceptada.

2º) Visto que se procedió a una nueva petición de ampliación de plazos hasta el 30 de junio de 2023 por parte de la instaladora avalada por una nueva planificación y cuya petición se aceptó.

3º) Visto que en la fecha de redacción de este documento se prevé que a fecha 30 de junio de 2023 las obras no quedarán finalizadas y no se está cumpliendo la planificación contractual por los motivos siguientes no imputables a la UTE.

EXPONGO

1º) Ante las circunstancias actuales del mercado del sector que nos ocupa con respecto al mercado laboral, en el cual resulta complicado la contratación de personal cualificado para la correcta ejecución de las instalaciones objeto del contrato.

2º) Teniendo conocimiento de que la propia marca Fronius no ha ofrecido garantías fiables para el suministro de los DATAMANAGER de sus inversores en tiempo y forma para que se pudiera realizar las obras en el plazo de ejecución pactado.

3º) Teniendo en cuenta que durante la fase de ejecución de las obras se ha tenido que cambiar marca/modelo de los módulos fotovoltaicos propuestos debido a la descatalogación de los mismos por uno de similares características con el tiempo de análisis que dicho cambio conlleva.

4º) En las ubicaciones objeto de este informe los cuadros eléctricos existentes, han venido generando continuos problemas para la correcta instalación objeto del contrato lo que ha ocasionado un tiempo añadido en la ejecución que no estaba previsto en la planificación.

5º) Teniendo en cuenta la demora en la aprobación de la solución definitiva para la construcción de una nueva marquesina en la ITV de Algeciras donde instalar los paneles fotovoltaicos, resulta totalmente imposible la ejecución de las obras dentro del plazo ampliado al 30/06/23 ya que para tratar de cumplir los plazos la ejecución de la marquesina ya tendría que estar ejecutada y firmada el acta de inicio y replanteo situación que aún no se ha producido. Este retraso no es imputable a la UTE.

6º) Los motivos anteriores han causado retrasos que están afectando a las legalizaciones de las instalaciones y que hacen poco o nada probable que se pueda concluir la completa finalización y cierre completo de las actuaciones.

PROPONGO

En base a lo expuesto en los puntos anteriores, como Técnico Director de Obra de las instalaciones ITV de Cádiz, Algeciras, Villamartín, y Chipiona, y visto que dicha ampliación de plazos no es por causa imputable a la contrata, solicito se tenga en cuenta una ampliación de plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023.

En Mairena del Aljarafe (Sevilla) a 05 de junio de 2023

El Director de Obra

Alberto Porcel Sánchez
Ingeniero Técnico Industrial Col. Núm. 5760 en COPITIMA

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

ALBERTO PORCEL SÁNCHEZ, Ingeniero Técnico Industrial Col. Núm. 5760 en COPITIMA, como director de Obra de las Instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo promovidas por VEIASA Andalucía a ejecutar en sus centros de la provincia de GRANADA: Baza, Granada, Guadix, Huescar, Las Gabias, Loja, Motril, Orgiva y Peligros.

ASUNTO

Informe sobre solicitud de ampliación de plazo de ejecución de las obras hasta el 30/09/2023 así como partidas pendientes y desencadenantes en los retrasos de las mismas con respecto a la planificación inicial.

ANTECEDENTES

Vista la planificación de trabajo enviada por la empresa contratista (UTE GREENING-BILBA) encargada de la ejecución de los trabajos firmada por su gerente D. Jesús Sabaca López donde solicitó una ampliación de plazo de ejecución de las obras desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, la cual fue aceptada.

Visto que se procedió a una nueva petición de ampliación de plazos hasta el 30 de junio de 2023 por parte de la instaladora avalada por una nueva planificación y cuya petición se aceptó.

Visto que en la fecha de redacción de este documento todas las estaciones de ITV en Granada están finalizadas a falta de las *partidas pendientes* expuestas en adelante y por los *desencadenantes* que se exponen a continuación, ES PROBABLE que las obras no queden finalizadas a fecha 30 de junio de 2023, y no se cumpla por tanto la planificación contractual no imputable a la UTE GREENING-BILBA.

EXPONGO

PARTIDAS PENDIENTES

Debido a que las instalaciones, en lo referente a telecomunicaciones se encuentran sin espacio para la conexión de los conectores de cableado S/FTP, la propiedad ha de instalar nuevos patch/panel en racks de comunicación de las diferentes estaciones ITV; tarea que no depende del contratista por ser equipos de alta seguridad que están gestionados por departamento IT de VEIASA.

DESENCADENANTES

En las estaciones situadas en Avenida de Andalucía, Loja, Peligros y Huescar, donde los edificios en materia de instalaciones se encuentran obsoletas o con problemas. Los cuadros eléctricos existentes, han venido generando continuos problemas para la correcta instalación objeto del contrato lo que ha ocasionado un tiempo añadido en la ejecución que no estaba previsto en la planificación.

Para evitar cualquier interferencia con el correcto funcionamiento de las ITV los cortes eléctricos obligatorios a realizar en cada una de ellas se han tenido que realizar en horario nocturno incluso algunos de ellos en fines de semana, lo que está retrasando en gran medida dicha labor

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 13 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROPUESTA

Por lo anterior expuesto y como Técnico Director de Obra de las instalaciones mencionadas, y visto que dicha ampliación de plazos no es por causa imputable a la UTE GREENING-BILBA, solicito se tenga en cuenta una ampliación de plazos de ejecución, siendo el plazo máximo de ejecución de las mismas ampliado hasta el 30 de septiembre de 2023.

En GRANADA a 13 de junio de 2023

Nombre: Fdo. Alberto Porcel Sánchez
Cargo: Dirección Inteigra.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 14 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Jesús Parrilla Escobosa
Ingeniero Técnico Industrial Col. Num. 1.358 en COITIAL

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

Nº EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CT340-21-187

ASUNTO: **Informe sobre solicitud de ampliación de plazo ejecución de las obras hasta el 30/09/2023 y motivos en los retrasos de las mismas con respecto a la planificación inicial.**

Jesús Parrilla Escobosa, Director Facultativo de las siguientes instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo promovidas por VEIASA Andalucía a ejecutar en sus centros de Huelva, emite el siguiente **INFORME.**

LOTE 5: Galaroza, San Juan del Puerto, Zalamea la Real

ANTECEDENTES:

Vista la planificación de trabajo enviada por la empresa contratista (UTE GREENING-BILBA) encargada de la ejecución de los trabajos firmada por su gerente D. Jesús Sabaca López donde solicitó una ampliación de plazo de ejecución de las obras desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, la cual fue aceptada.

Visto que se procedió a una nueva petición de ampliación de plazos hasta el 30 de junio de 2023 por parte de la instaladora avalada por una nueva planificación y cuya petición se aceptó.

Visto que en la fecha de redacción de este documento se prevé que a fecha 30 de junio de 2023 las obras no quedarán finalizadas y no se está cumpliendo la planificación contractual por los motivos siguientes no imputables a la UTE.

EXPONGO:

PRIMERO. Enterado de las circunstancias actuales del mercado del sector que nos ocupa con respecto al mercado laboral, en el cual resulta complicado la contratación de personal cualificado para la correcta ejecución de las instalaciones objeto del contrato.

Es un problema generalizado que afecta en gran medida a todo el sector, sin distinción. Por lo tanto el retraso no es cuantificable en una instalación en concreto sino que entiendo que afecta de un modo directo a todas las instalaciones.

SEGUNDO. La mayoría de las ubicaciones objeto del proyecto son edificios cuyas prestaciones en materia de instalaciones se encuentran obsoletas o con problemas. Los cuadros eléctricos existentes han venido generando continuos problemas para la correcta instalación objeto del contrato lo que ha ocasionado un tiempo añadido en la ejecución que no estaba previsto en la planificación.

Concretamente, los cuadros eléctricos de la estación ITV de Huelva son muy antiguos, están mal y erróneamente rotulados de forma que es difícil saber si los rótulos corresponden con los circuitos realmente alimentados. Los esquemas unifiliares que se encuentran en la estación tampoco corresponden con la instalación al haber sufrido varias ampliaciones o reformas que no han quedado reflejadas en los mismos. Todo ello provoca, tal y como se afirma en el párrafo anterior, que los tiempos previstos para instalar se alarguen y se atrasen las entregas.

TERCERO. Para evitar cualquier interferencia con el correcto funcionamiento de las ITV los cortes eléctricos obligatorios a realizar en cada una de ellas se han tenido que realizar en horario nocturno, lo que retrasa en gran medida dicha labor.

En las tres instalaciones finalizadas de ITV de la provincia de Huelva, los cortes de corriente ha habido que realizarlo en horarios nocturnos:

- ITV Huelva.- de 9:00 de la noche del 23 de marzo a las 3:00 de la madrugada a del día siguiente.
- ITV La Palma del Condado.- Se han realizado dos cortes de corriente:

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 15 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- De 9:00 de la noche del 08 de febrero a las 2:20 de la madrugada del día siguiente.
- De 9:00 de la noche del 29 de marzo a las 1:15 de la madrugada del día siguiente.

- ITV Tharsis.- de 9:25 de la noche del 9 de abril a las 1:20 de la madrugada a del día siguiente.

Entiendo que la disponibilidad del personal especialista para coordinar estas labores nocturnas no es comparable a la que se pueda tener en horario de trabajo normal, implicando retrasos y plazos más dilatados.

CUARTO. Por otro lado, también ha existido problemática a la hora de obtener algunas licencias de obra municipales en algunos municipios retrasando considerablemente el inicio de los trabajos:

Esto se ha producido, concretamente, en la ITV de Galaroza donde, aunque por parte del Ayuntamiento ya ha quedado solventado, se ha retrasado la concesión de la licencia más de 3 meses. A fecha actual corresponde a VEIASA efectuar el pago de la licencia para que ésta sea efectiva y que no se siga acumulando retraso.

PROPUESTA:

Por lo anterior, y como se expone en los puntos del UNO al CUARTO y como Técnico Director Facultativo de las instalaciones mencionadas, y visto que dicha ampliación de plazos no es por causa imputable a la contrata, solicito se tenga en cuenta una ampliación de plazos de ejecución, siendo el plazo máximo de ejecución de las mismas ampliado hasta el 30 de septiembre de 2023.

En Almería a 13 de junio de 2023

PARRILLA ESCOBOSA JESUS - 53705998D	Firmado digitalmente por PARRILLA ESCOBOSA JESUS - 53705998D Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-53705998D, givenName=JESUS, sn=PARRILLA ESCOBOSA, cn=PARRILLA ESCOBOSA JESUS - 53705998D Fecha: 2023.06.13 18:16:04 +02'00'
Nombre: Fdo. Jesús Parrilla Escobosa. Cargo: Director de Obra de las Instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo promovidas por VEIASA Andalucía a ejecutar en sus centros de la provincia de Huelva	

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ	15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 16 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS		
VERIFICACIÓN nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Juan Alberto Begines Galán
Ingeniero Técnico Industrial Col. Num. 12.416 en COGITISE

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.
EXP: CT340-21-187

ASUNTO: Informe sobre solicitud de ampliación de plazo ejecución de las obras hasta el 30/09/2023 y motivos en los retrasos de las mismas con respecto a la planificación inicial.

Juan Alberto Begines Galán, Ingeniero Técnico Industrial Col. Num. 12.416 en COGITISE, como director de Obra de las Instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo promovidas por VEIASA Andalucía a ejecutar en sus centros de la provincia de Jaén, Málaga y Sevilla, lotes 6, 7 y 8 respectivamente emite el siguiente informe.

- **LOTE JÁEN** (Andújar, Martos, Jaén, Alcalá la Real, Quesada, Guarromán, Úbeda y Beas de Segura).

- **LOTE MÁLAGA** (Guadalhorce, Algarrobo, El Viso, El Palo, Ronda, Antequera, Mijas, Estepona y Marbella).

- **LOTE SEVILLA** (La Rinconada, Lebrija, Sevilla, Écija, Oficinas Centrales, Osuna, Utrera, Morón, Sanlúcar la Mayor, Gelves, Alcalá de Guadaira, Carmona y Cazalla de la Sierra).

ANTECEDENTES

Vista la planificación de trabajo enviada por la empresa contratista (UTE GREENING-BILBA) encargada de la ejecución de los trabajos firmada por su gerente D. Jesús Sabaca López donde solicitó una ampliación de plazo de ejecución de las obras desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, la cual fue aceptada.

Visto que se procedió a una nueva petición de ampliación de plazos hasta el 30 de junio de 2023 por parte de la instaladora avalada por una nueva planificación y cuya petición se aceptó.

Visto nueva solicitud de ampliación de plazos por parte de la UTE hasta el el 30 de septiembre de 2023 junto con la planificación adjunta.

Visto que en la fecha de redacción de este documento se prevé que a fecha 30 de junio de 2023 las obras no quedarán finalizadas y no se está cumpliendo la planificación contractual por los motivos siguientes no imputables a la UTE.

EXPONGO

PRIMERO. La mayoría de las ubicaciones objeto del proyecto son edificios cuyas prestaciones en materia de instalaciones se encuentran obsoletas o con problemas en el 40% de los casos. Los cuadros eléctricos existentes, han venido generando continuos problemas para la correcta

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 17 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

instalación objeto del contrato lo que ha ocasionado un tiempo añadido en la ejecución que no estaba previsto en la planificación. Este caso se ha dado en estaciones como las de Algarrobo, Lebrija, Écija, Oficinas Centrales, Osuna, Utrera…
Todo ello supone un retraso en la finalización de las obras de unas 2 semanas en cada una de las estaciones ITV con respecto a la planificación inicial.

SEGUNDO. Para evitar cualquier interferencia con el correcto funcionamiento de las ITV los cortes eléctricos obligatorios a realizar en cada una de ellas se han tenido que realizar en horario nocturno incluso algunos de ellos en fines de semana, lo que está retrasando en gran medida dicha labor, puesto que no se tenía contemplado en la planificación inicial. La preparación de un corte eléctrico lleva al menos 1 semana puesto que se debe coordinar junto con el departamento de informática de VEIASA.

- ITV LEBRIJA: 13-03-2023 20:30 a 13-03-2023 22:30
- ITV GUADALHORCE: 28-12-2022 15:30 a 28-12-2022 22:00
- ITV EL PALO: 26-01-2023 20:40 a 27-01-2023 02:30
- ITV ÉCIJA: 15-02-2023 20:45 a 16-02-2023 03:45
- ITV UTRERA: 04-03-2023 13:15 a 05-03-2023 20:00
- ITV SEVILLA: 11-03-2023 13:00 a 11-03-2023 21:00
- ITV EL VISO: 15-03-2023 20:30 a 16-03-2023 1:45
- ITV GELVES: 22-03-2023 20:45 a 23-03-2023 04:00
- ITV LA RINCONADA: 25-03-2023 13:00 a 25-03-2023 18:30
- ITV ESTEPONA: 03-04-2023 15:45 a 03-04-2023 20:45
- ITV MIJAS: 03-05-2023 20:30 a 04-05-2023 01:15
- ITV OSUNA: 19-04-2023 19:00 a 20-04-2023 01:15 (1º corte) 04-05-2023 19:00 a 04-05-2023 21:15 (2º corte)
- ITV RONDA: 16-05-2023 20:30 a 16-05-2023 23:00
- OOCC: 20-05-2023 13:15 a 20-05-2023 14:15 (Pendiente de realizar mantenimiento de GE para programar otro corte.
- ITV SANLÚCAR LA MAYOR: 24-05-2023 20:30 a 24-05-2023 23:00
- ITV ALGARROBO: 06-05-2023 13:00 a 06-05-2023 22:00 (1º corte) + 27-05-2023 13:00 a 27-05-2023 19:00
- ITV MARBELLA: 03-06-2023 13:00 a 03-06-2023 20:00
- ITV ANTEQUERA: 06-06-2023 20:45 a 07-06-2023 04:00
- ITV CARMONA: 13-06-2023 20:30 a 14-06-2023 01:00
- ITV CAZALLA DE LA SIERRA: 13-06-2023 15:00 a 13-06-2023 18:15

TERCERO. Problemática en la conexión de los latiguillos de datos S/FTP en los PATCH PANEL existentes puesto que dichas bocas existentes no son compatibles, por tanto y según se interpreta en pliegos es VEIASA quien debe instalar en muchas ubicaciones unos “PATCH PANEL” nuevos lo que está provocando diversos retrasos. Las estaciones afectadas sobre este tema están pendientes de verificar por parte de VEIASA, actualmente se ha dado en la estación de Ronda.

CUARTO. Necesidad propuesta por el promotor de las instalaciones VEIASA de proceder al cambio de ubicación de los cargadores eléctricos en OFICINAS CENTRALES (LOTE 4 de obras) desde la planta sótano hasta la planta primera debido a que la ubicación propuesta mejora la accesibilidad de los

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 18 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

vehículos y da mejor visibilidad a dicho servicio. Todo ello ha conllevado un tiempo de estudios por todas las partes intervinientes (VEISA-UTE-DF) lo que ha supuesto un retraso de unas 3 semanas.

QUINTO. Se adjunta informe semanal con el estado actual de las obras a la fecha del informe. A modo resumen indicar que de las estaciones correspondientes a los lotes 6-7-8 (Jaén -Málaga-Sevilla) no queda ninguna estación que no haya comenzado su ejecución, además de las 30 instalaciones 15 instalaciones ya han sido legalizadas y existen 7 finales de obras emitidos pendientes de recibir OCA y CIE para poder legalizar, por tanto, quedarían 8 estaciones por finalizar que actualmente se encuentran en ejecución.

PROPUESTA

Por lo anterior, y como se expone en los puntos del UNO al QUINTO, habiendo analizado la nueva planificación enviada por la UTE, y como Técnico Director de Obra de las instalaciones mencionadas, y visto que dicha ampliación de plazos no es por causa imputable a la contrata, solicito se tenga en cuenta una ampliación de plazos de ejecución, siendo el plazo máximo de ejecución de las mismas ampliado hasta el 30 de septiembre de 2023.

En Sevilla a 14 de junio de 2023

BEGINES GALAN JUAN ALBERTO - 47512823K

Firmado digitalmente por BEGINES GALAN JUAN ALBERTO - 47512823K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-47512823K, givenName=JUAN ALBERTO, sn=BEGINES GALAN, cn=BEGINES GALAN JUAN ALBERTO - 47512823K

Nombre: Fdo. Juan Alberto Begines Galán
Cargo: Dirección Facultativa Ingemont Tecnologías S.A.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 19 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

D. **Jesús Sabaca López**, con DNI nº 26.500.125-P mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico j.sabaca@greening-e.com, y dirección Avenida Constitución nº27 1ºM, C.P 18014, Granada; actuando en representación de la **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, DIGO:

EXPONE

PRIMERO.- Que, en fecha 17/01/2022 la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria de los lotes 2,3,4 del contrato y en fecha 29/03/2022 resultó adjudicataria del lote 1.

SEGUNDO.- Que, en fecha 23/02/2022 se formalizó el contrato de los lotes 2,3,4 y en fecha 27/05/2022 se formalizó el contrato del lote 1.

TERCERO.- Que en fecha 4 de octubre de 2022 la Contrata presenta solicitud de ampliación de plazo de los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) dada la escasez de materiales existentes en el mercado que han producido la rotura de stock trasladada por el fabricante FRONIUS, por lo que en fecha 23/11/2022 se firma una Adenda al contrato en la que se establece como plazo total para la ejecución de las obras hasta el 31 de marzo de 2023.

CUARTO.- Que, a fecha de 20 de febrero de 2023, se solicita una nueva ampliación de plazo debido a una rotura de stock trasladada por el fabricante de equipos de monitorización y la inclusión de paneles fotovoltaicos similares a los recogidos en pliego. Por lo que en fecha 31/03/2023 se firma una Adenda al contrato en la que se establece como nuevo plazo hasta 30 de junio de 2023.

QUINTO.- Que, la propia marca Fronius no ha ofrecido garantías fiables para el suministro de dichos DATAMANAGER de sus inversores en tiempo y forma para que se pudiera realizar las obras en el plazo de ejecución pactado.

SEXTO.- Que, la mayoría de las ubicaciones objeto del proyecto son edificios cuyas prestaciones en materia de instalaciones se encuentran obsoletas o con problemas. Los cuadros eléctricos existentes, han venido generando continuos problemas para la correcta instalación objeto del contrato lo que ha ocasionado un tiempo añadido y actuaciones fuera del objeto del mismo las cuales no estaban previstas en la planificación.

SÉPTIMO.- Que, para evitar interferencias con el normal funcionamiento de las ITV, los cortes eléctricos obligatorios a realizar en cada una de ellas se han tenido que ejecutarse en horario nocturno incluso algunos de ellos en fines de semana, lo que está retrasando considerablemente la ejecución.

OCTAVO.- Que, habida la problemática en la conexión de los latiguillos de datos S/FTP en los patch panel existentes puesto que dichas bocas existentes no son compatibles, es VEIASA quien debe instalar estos patch panel nuevos según se refleja en el PPT, lo que está provocando la imposibilidad de terminar instalaciones.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

1. Que, se admita **LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023,** en el contrato de "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187).

En Granada, a 15 de mayo de 2023

Fdo.: Jesús Sabaca López

Juan Alberto Begines Galán
Ingeniero Técnico Industrial Col. Num. 12.416 en COGITISE

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

ASUNTO: Informe sobre el estado de las obras a fecha 12 de junio de 2023.

Juan Alberto Begines Galán, Ingeniero Técnico Industrial Col. Num. 12.416 en COGITISE, como director de Obra de las Instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo promovidas por VEIASA Andalucía a ejecutar en sus centros de la provincia de Jaén, Málaga y Sevilla, lotes 6, 7 y 8 respectivamente emite el siguiente informe conforme al estado de las siguientes obras.

- **LOTE JÁEN** (Andújar, Martos, Jaén, Alcalá la Real, Quesada, Guarromán, Úbeda y Beas de Segura).
- **LOTE MÁLAGA** (Guadalhorce, Algarrobo, El Viso, El Palo, Ronda, Antequera, Mijas, Estepona y Marbella).
- **LOTE SEVILLA** (La Rinconada, Lebrija, Sevilla, Écija, Oficinas Centrales, Osuna, Utrera, Morón, Sanlúcar la Mayor, Gelves, Alcalá de Guadaira, Carmona y Cazalla de la Sierra).

En cuanto al suministro de materiales, cabe indicar que en todas las obras se pueden diferenciar tres grandes bloques de materiales principales que pueden alterar el ritmo normal de las obras, módulos fotovoltaicos, inversores y monitorización-PdR.

Los elementos que componen la monitorización y los puntos de recarga son del fabricante CIRCUTOR el cual ha fecha 05/06/2023 tenemos en un principio todo el aprovisionamiento de estos materiales para la totalidad de las obras restantes.

En cuanto al aprovisionamiento de inversores indicar que es completo, y que tienen todos los equipos para la realización de las instalaciones dispuestas en SEVILLA - MÁLAGA – JAÉN.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 22 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 6 – JAÉN

- ANDÚJAR (FINALIZADA): La obra se encuentra ejecutada al 100%, con OCA pasada e informe favorable de Circutor, incluso legalización de la instalación en PUES. Pendiente envío documentación final de obra por parte de la DF a VEIASA. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta.

- MARTOS (FINALIZADA): La obra se encuentra ejecutada al 100%, con OCA pasada e informe favorable de Circutor, incluso legalización de la instalación en PUES. Pendiente envío documentación final de obra por parte de la DF a VEIASA. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta.

- JAÉN (FINALIZADA): La obra se encuentra ejecutada al 100%, con OCA pasada e informe favorable de Circutor, incluso legalización de la instalación en PUES. Pendiente envío documentación final de obra por parte de la DF a VEIASA. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta.

- ALCALÁ LA REAL (EN EJECUCIÓN): Comenzó la obra el 08/03/2023. Todos los módulos e inversores montados, la monitorización llegó la semana 14. Corte eléctrico realizado el pasado 25/04/2023 con éxito. Todo instalado incluso PdR y pintado de plazas. Monitorización completa a falta del informe favorable de CIRCUTOR. OCA favorable. Pendiente de CIE y OCA para poder legalizar. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta.

- QUESADA (EN EJECUCIÓN): Tiene aprovisionamiento módulos e inversores. Comienzo de ejecución instalación el 31/05/2023. Trabajos de montaje de módulos, monitorización, inversores…

- GUARROMÁN (EN EJECUCIÓN): Se encuentran montados los módulos y los inversores, llegó monitorización el 30/03/2023. Corte eléctrico realizado el pasado 13/04/2023 con éxito, OCA favorable, pendiente trabajos de Circutor para obtención de favorable. Pendiente de CIE y OCA para poder legalizar. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta.

- ÚBEDA (FINALIZADA): Todos los módulos montados incluso monitorización, corte eléctrico realizado, incluso OCA favorable, pendiente de informe favorable de Circutor. OCA y CIE recibidos el 19/05/2023, legalización realizada el 23/05/2023. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta.

- BEAS DE SEGURA (EN EJECUCIÓN): Tienen aprovisionamiento de módulos e inversores, además la marquesina está en proceso de fabricación, fecha comienzo según planificación (29/05/23). Trabajos de cimentación de marquesina realizados. Desde el 29/05/2023 están realizando trabajos de montaje de marquesina.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 23 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 7 – MÁLAGA

- GUADALHORCE (FINALIZADA): La obra se encuentra ejecutada al 100%, con OCA pasada e informe favorable de Circutor, incluso legalización de la instalación en PUES. Pendiente envío documentación final de obra por parte de la DF a VEIASA. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta.

- ALGARROBO (EN EJECUCIÓN): La obra posee la totalidad del aprovisionamiento y ha comenzado el 17/04/2023. Los módulos montados al 100%, realizando trabajos de monitorización. 1º Corte eléctrico realizado el 6/05/2023, es necesario realizar un 2º corte para conectar la fotovoltaica previsto 20/05/2023, además de pintar las plazas. Corte eléctrico realizado el 27/05/2023, Cable S/FTP instalado, pendiente tapas bandejas. A la espera de recibir CIE y OCA para legalizar.

- EL VISO (FINALIZADA) Obra comenzada el 06/03/23. Los módulos e inversores se encuentran todos montados, incluso la monitorización al 100%.
  Se están realizando las pruebas pertinentes con Circutor para obtener el favorable. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta. Instalación legalizada. Monitor colgado el 29/05/2023.

- EL PALO (FINALIZADA): La obra se encuentra ejecutada al 100%, con OCA pasada e informe favorable de Circutor, incluso legalización de la instalación en PUES. Pendiente envío documentación final de obra por parte de la DF a VEIASA. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta.

- RONDA (EN EJECUCIÓN): Tienen el aprovisionamiento tanto de módulos como de inversores, incluso de monitorización. Comienzo de obra según planificación la semana del 24/04/23. Obra comenzada el 3/05/23. Todo listo, faltaría realizar las conexiones al PATCH PANEL del RACK, pendiente resolver dicho asunto por incompatibilidad del citado Patch Panel.

- ANTEQUERA (EN EJECUCIÓN): Tiene aprovisionamiento tanto de módulos como de inversores incluso de monitorización. Fecha comienzo según planificación estaba prevista para la semana del (27/03/23) y según me indican han cambiado el orden con Villamartín. Instalación comenzada el pasado 26/05/2023, trabajos de montaje de módulos, inversores… Corte eléctrico previsto el 06/06/2023.

- MIJAS (EN EJECUCIÓN): Tienen el aprovisionamiento total de la obra, tanto de módulos como de inversores, y monitorización. Obra comenzada el 23/03/23 intercambio con ALGARROBO. Módulos instalados al 100%. Corte eléctrico realizado el pasado 03/05/2023, inspección de OCA favorable, en curso trabajos con Circutor para obtención de favorable. Pendiente OCA y CIE para legalizar.

- ESTEPONA (FINALIZADA): Obra comenzada el 06/03/23. Los módulos se encuentran montados en su totalidad. Corte eléctrico realizado el 03/04/2023 con éxito, incluso instalación de punto de recarga e instalación de monitorización. Toda la instalación

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 24 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ejecutada incluso el pintado de plazas, además, se están realizando las pruebas pertinentes con Circutor para obtener el favorable. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta. OCA favorable. Instalación legalizada.

- MARBELLA (EN EJECUCIÓN): Tiene aprovisionamiento de inversores y módulos, incluso la monitorización, fecha comienzo según planificación semana del (27/03/23). Obra comenzada el 19/05/2023, tanto módulos como monitorización finalizada incluso corte eléctrico realizado con éxito el 03/06/2023. Se finaliza la instalación el 05/06/2023. CDO-FO emitido, pendiente de recibir OCA favorable y CIE para poder legalizar.

LOTE 8 – SEVILLA

- LA RINCONADA (FINALIZADA): Todo instalado y corte eléctrico realizado el 25/03/2023. OCA pasada la semana 13 y favorable. Visita de la DF realizada el pasado 28/03/2023. Se están realizando las pruebas pertinentes con Circutor para obtener el favorable. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta. Instalación legalizada.

- SEVILLA (FINALIZADA): Todo instalado, pendiente de pruebas finales por parte de CIRCUTOR. Visita de la DF realizada el pasado 28/03/2023. Se están realizando las pruebas pertinentes con Circutor para obtener el favorable. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta. Instalación legalizada.

- LEBRIJA (FINALIZADA): La obra se encuentra ejecutada al 100%, con OCA pasada e informe favorable de Circutor, incluso legalización de la instalación en PUES. Pendiente envío documentación final de obra por parte de la DF a VEIASA Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta.

- ÉCIJA (FINALIZADA): La obra se encuentra ejecutada al 100%, con OCA pasada e informe favorable de Circutor, incluso legalización de la instalación en PUES. Pendiente envío documentación final de obra por parte de la DF a VEIASA. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta.

- OFICINAS CENTRALES (EN EJECUCIÓN): Tienen el aprovisionamiento tanto de inversores como de monitorización. Obra comenzada el 27/04/2023, trabajos de montaje de módulos finalizados, se encuentra en ejecución trabajos de monitorización. El Corte eléctrico previsto el pasado 20/05/2023, fue cancelado durante el propio corte por problemas con el Grupo electrógeno, pendiente de planificar un nuevo corte eléctrico. Valorados los trabajos de modificación de ubicaciones de plazas.

- OSUNA (EN EJECUCIÓN): Tienen el aprovisionamiento tanto de módulos como de inversores incluso de monitorización. Obra comenzada el pasado 13/04/2023. instalación de módulos y monitorización en proceso. Corte eléctrico realizado el 19/04/2023. Todo solucionado y acabado, CDO-FO emitido, pendiente de recibir CIE y OCA para poder legalizar.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 25 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- UTRERA (FINALIZADA): Instalación de módulos, inversores y monitorización, incluso corte eléctrico realizado. Instalación de punto de recarga completa, a la espera de pruebas con Circutor para obtención del favorable. Trabajos de protección del IGA realizados el pasado 14/04/2023. Solo pendiente de pruebas finales de Circutor además del cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta. Pintado de plazas realizado. Instalación legalizada.

- MORÓN (EN EJECUCIÓN): Tienen el aprovisionamiento total de los materiales. Obra iniciada el 05/06/2023.

- SANLÚCAR LA MAYOR (EN EJECUCIÓN): Tienen el aprovisionamiento tanto de módulos como de inversores, incluso de monitorización. Obra comenzada el 18/05/2023, todo acabado y CDO-FO emitido. Pendiente de recibir OCA favorable y CIE para poder legalizar.

- GELVES (FINALIZADA): Comenzó la obra el 14/03/23. Todos los módulos e inversores instalados, incluso monitorización completa. Pendiente de trabajos con Circutor para obtención del favorable. Visita técnica realizada por parte de la DF el pasado 28/03/2023. Pendiente de cambio de cableado informático, de UTP a S/FTP e instalación de las tapas de las bandejas en cubierta. Instalación legalizada.

- ALCALÁ DE GUADAIRA (EN EJECUCIÓN): Solo tienen aprovisionamiento de inversores, fecha comienzo según planificación (29/05/23). Replanteo de marquesina realizado. Pendiente resolver retranqueo cimentación marquesina por afecciones con otras instalaciones.

- CARMONA (EN EJECUCIÓN): Tienen el aprovisionamiento completo de los materiales. Obra en ejecución, comenzada el 05/06/2023.

- CAZALLA DE LA SIERRA (EN EJECUCIÓN): Tienen el aprovisionamiento completo de los materiales. Obra comentazada el 06/06/2023.

En Sevilla a 12 de junio de 2023

BEGINES GALAN JUAN ALBERTO - 47512823K

Firmado digitalmente por BEGINES GALAN JUAN ALBERTO - 47512823K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-47512823K, givenName=JUAN ALBERTO, sn=BEGINES GALAN, cn=BEGINES GALAN JUAN ALBERTO - 47512823K

Nombre: Fdo. Juan Alberto Begines Galán
Cargo: Dirección Facultativa Ingemont Tecnologías S.A.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 26 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Daniel E. Ruiz Muñoz
Ingeniero Técnico Industrial Col. Num. 2590 del COPITICO

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

ASUNTO: Informe sobre solicitud de ampliación de plazo ejecución de las obras hasta el 30/09/2023 y motivos en los retrasos de las mismas con respecto a la planificación inicial.

Daniel Emilio Ruiz Muñoz, Ingeniero Técnico Industrial Col. Num. 2.590 en COPITICO, como director de Obra de las Instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo promovidas por VEIASA Andalucía a ejecutar en sus centros de la provincia de Almería (Lote 1), emite el siguiente informe.

- **LOTE ALMERÍA** (Albox, Almería 1, Almeria 2, Balanegra, Níjar, Tres Villas, Vélez Rubio, Vera, Vícar)

ANTECEDENTES

Vista la planificación de trabajo enviada por la empresa contratista (UTE GREENING-BILBA) encargada de la ejecución de los trabajos, número de expediente de contratación de las obras de FV: **CT340-21-187,** firmada por su gerente D. Jesús Sabaca López donde solicitó una ampliación de plazo de ejecución de las obras desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, la cual fue aceptada.

Visto que se procedió a una nueva petición de ampliación de plazos hasta el 30 de junio de 2023 por parte de la instaladora avalada por una nueva planificación y cuya petición se aceptó.

Visto que en la fecha de redacción de este documento se prevé que a fecha 30 de junio de 2023 las obras no quedarán finalizadas y no se está cumpliendo la planificación contractual por los motivos siguientes no imputables a la UTE.

EXPONGO

PRIMERO. Enterado de las circunstancias actuales del mercado del sector que nos ocupa con respecto al mercado laboral, en el cual resulta complicado la contratación de personal cualificado para la correcta ejecución de las instalaciones objeto del contrato. La empresa adjudicataria evidencia la perdida del responsable/encargado de los trabajos del lote de Almería durante el mes de mayo, con el retraso en la formación y traslado de información al nuevo responsable, en una fase crítica final de las obras. Retrasándose 3 semanas la interconexión de las ITVs de Vícar, Almería 2, Níjar y Tres Villas.

SEGUNDO. Teniendo conocimiento de que la propia marca Fronius no ha ofrecido garantías fiables para el suministro de los equipos DATAMANAGER de sus inversores en tiempo y forma para que se pudiera realizar las obras en el plazo de ejecución pactado. A día de hoy, no se dispone de la totalidad de suministro de la totalidad de estos equipos.

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 27 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO. La mayoría de las ubicaciones objeto del proyecto son edificios cuyas prestaciones en materia de instalaciones se encuentran obsoletas o con problemas. Los cuadros eléctricos existentes, han venido generando continuos problemas para la correcta instalación objeto del contrato lo que ha ocasionado un tiempo añadido en la ejecución que no estaba previsto en la planificación, como ha sido el caso en la ITV de Almería 2, debiéndose replanificar hasta en dos ocasiones diferentes para adecuar la instalación existente y acumulando un retraso de 1 mes por estos hechos.

CUARTO. Para evitar cualquier interferencia con el correcto funcionamiento de las ITV los cortes eléctricos obligatorios a realizar en cada una de ellas se han tenido que realizar en horario no laboral, nocturno o incluso algunos de ellos en fines de semana, lo que está retrasando en gran medida dicha labor. A ocurrido y ha retrasado la ejecución en 3 semanas en las obras de Albox, , Balanegra, Níjar, Tres Villas, Vélez Rubio, Vera, Vícar)

QUINTO. La obra de la ITV de Almeria 1, se ha debido retrasar en varios meses debido a una obra en cubierta, promovida por VEIASA ajena al contratista. Ya que hasta que no finalicen dichas actividades se podrá comenzar la instalación fotovoltaica.

PROPUESTA

Por lo anterior, y como se expone en los puntos del UNO al QUINTO y como Técnico Director de Obra de las instalaciones mencionadas, y visto que dicha ampliación de plazos no es por causa imputable a la contrata, solicito se tenga en cuenta una ampliación de plazos de ejecución, siendo el plazo máximo de ejecución de las mismas ampliado hasta el 30 de septiembre de 2023.

En Almería a 13 de junio de 2023

Digitally signed by 30971472V DANIEL EMILIO RUIZ (C:A28345577)
Date: 2023.06.13 12:16:14 +02'00'

Nombre: Daniel E. Ruiz Muñoz

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 28 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORME FAVORABLE A LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

A Coruña, a 29 de mayo de 2023,

En relación con el expediente "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187) en las ubicaciones, correspondientes a los Lotes 1 y 2, de Baena, Córdoba 1, Córdoba 2, Jerez, Lucena, Montoro, Palma del Río, Peñarroya, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, San Fernando y Tres Caminos, la empresa UTE FV VEIASA solicita la ***ampliación del plazo de ejecución de la obra,*** proponiendo que la fecha de finalización se posponga hasta el 30 de septiembre de 2023.

Por parte de la Dirección de Obra se considera que:

- El retraso en el suministro de materiales técnicos no es achacable al Contratista, ya que el pedido y la primera previsión de fechas de entrega eran compatibles con el plazo de ejecución.
- Que debido a los problemas en la cadena de suministros de materiales por la sequía sin precedentes en Panamá, que ha obligado a disminuir el calado de los portacontenedores que pueden pasar por el mismo; la empresa contratista se ha visto reducida su posibilidad de finalizar todas las obras del proyecto en plazo ampliado por motivos descritos en solicitudes de prorrogas de la UTE con fechas 04/10/2022, primera prórroga, y 14/02/2023, segunda prórroga en la que el plazo de finalización se indicaba el 30 de Junio de 2023.
- En el anexo I se acompañan ambas solicitudes de ampliación en las que se describe el motivo justificativo de las mismas.
- El material que se encuentra con problemas de suministro, cómo pueden ser los paneles que tienen centros de fabricación en la costa oeste de Estados Unidos y los diferentes componentes de los equipos de recarga, placas control e instrumentos de programación, que también son fabricados en países asiáticos, se ven afectados por los condicionantes del transporte logístico indicado en punto anterior.

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 29 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Con el plazo de ejecución de la obra actual, no hay margen suficiente para la recuperación de dichos hitos por falló de la cadena de suministro por motivos externos al contratista, ni para la terminación de la obra en fecha indicada en la última prórroga.
- Se recomienda el ampliar el plazo de ejecución para finalizar todas las obras, incluida la legalización de las mismas y los correspondientes controles de funcionamiento, con fecha 30 de Septiembre de 2023.

A la vista de la planificación de obra, la Dirección de Obra estima que el plazo de ejecución y legalización de instalaciones debido a las circunstancias externas sobrevenidas no es suficiente para la terminación de la obra sin una necesaria ampliación. Además, el retraso en la recepción de materiales no es achacable a la empresa contratista.

Con los motivos expuestos anteriormente, la Dirección de Obra considera que tanto el plazo como los motivos expuestos son justificados, por lo que se **informa favorablemente la solicitud de ampliación de plazo** sin penalización.

32822147C RODRIGO ALFONSO RODRÍGUEZ (C:Q1570003B)

cn=32822147C RODRIGO ALFONSO RODRÍGUEZ (C:Q1570003B), givenName=RODRIGO ALFONSO, sn=RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, serialNumber=IDCES-32822147C, 2.5.4.97=VATES-Q1570003B, ou=INGENIERO INDUSTRIAL, o=COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE GALICIA, c=ES

Fdo. Rodrigo Alfonso Rodríguez Fernández
Director de obra

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 30 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 ANEXO 1

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 31 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

D. **Jesús Sabaca López**, con DNI nº 26.500.125-P mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico j.sabaca@greening-e.com, y dirección Avenida Constitución nº27 1ºM, C.P 18014, Granada; actuando en representación de la **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, DIGO:

EXPONE,

PRIMERO.- Que, en fecha 17/01/2022 la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria de los lotes 2,3,4 del contrato y en fecha 29/03/2022 resultó adjudicataria del lote 1.

SEGUNDO.- Que, en fecha 23/02/2022 se formalizó el contrato de los lotes 2,3,4 y en fecha 27/05/2022 se formalizó el contrato del lote 1.

TERCERO.- Que, dada la escasez de materiales debido a causas de fuerza mayor y por consecuente la rotura de stock trasladada por el fabricante FRONIUS, le es imposible a la UTE FV VEIASA instalar los inversores con las características indicadas en el PPTP dentro de los límites de plazo del expediente. Se acompaña como **Doc. nº1 Carta de rotura de stock enviada por el fabricante.**

CUARTO.- Que, tras el compromiso adquirido por el fabricante FRONIUS de proporcionarnos una respuesta en el mes de septiembre respecto a la disponibilidad de sus equipos en los distintos distribuidores, nos deriva a su distribuidor oficial KRANNICH para realizar el pedido de los inversores cuyos modelos cumplen con el PPT. KRANNICH nos confirma el inicio de entrega de los mismos en la semana 41, tal y como se refleja en el documento que se acompaña como **Doc. nº1 Compromiso entrega Krannich.**

QUINTO.- Que, debido a la situación expuesta en el punto tercero, la fecha final de obra tiene que ampliarse hasta el 31 de marzo para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA,

Que se tenga por presentado el escrito con los documentos anexos y se admita **LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS, DEBIDO A LA SITUACIÓN MUNDIAL EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS DE FALTA DE**

CIERTOS SUMINISTROS Y RETRASOS CONSIDERABLES EN LA ENTREA DE MATERIAL, a la inicialmente pactada en el contrato de "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187).

En Granada, a 4 de octubre de 2022,

SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Digitally signed by SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)
DN: c=ES, serialNumber=26500125P, sn=SABACA, givenName=JESÚS, cn=SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)
Date: 2022.10.04 15:13:36 +02'00'

Fdo.: Jesús Sabaca López

INFORMACION IMPORTANTE

Madrid a 24 de Mayo de 2022

Sobre dificultades en el suministro de Fronius SnapINverter

Estimado colaborador **GREENING-E,**

Debido a la falta de disponibilidad de componentes electrónicos, actualmente estamos experimentando dificultades en el suministro del Datamanager para los inversores de la gama SnapINverter.

Teniendo en cuenta esta situación, nos vemos en la obligación de informar que, actualmente, **no podemos suministrar SnapINverters con DataManager (versión completa WLAN)**, y por el momento, nos es imposible proporcionar plazos de entrega. Del mismo modo, tampoco podemos suministrar Datamanager Retrofit ni Datamanager box, hasta nuevo aviso.

Por supuesto, estamos en constante contacto con nuestros proveedores para tratar de minimizar el impacto que esto supone y de mejorar la situación lo antes posible.

Mediante este comunicado pedimos disculpas por el contratiempo que todo esto pueda ocasionar y agradecemos de antemano de vuestra comprensión.

Por el momento, la producción de los siguientes productos sigue su curso al ritmo habitual:

- GEN24 Plus
- Tauro Eco
- SnapInverter Light (sin Datamanager)

Somos conscientes del impacto de esta situación, y por ello os mantendremos informado tan pronto como conozcamos más detalles.

Un saludo cordial.

Francisco Heredia
Director de desarrollo de negocio
B.U Solar Energy, Fronius España S.L.U

Fronius España S.L.U.
Parque Empresarial La Carpetania
Calle Miguel Faraday 2
28906 Getafe, Madrid
España
www.fronius.es

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 34 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Krannich Solar S.L.U.
Av. Alquería de Moret, 39
46210 Picanya (Valencia)
España - Spain

Tel. +34 961 594 668
Fax +34 961 594 686
info@es.krannich-solar.com
www.krannich-solar.com

GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L
C/ Alcayata, 4 - P.I. El Florío
18015 Granada

Picanya (Valencia), 22 de septiembre de 2022

D. Ramón Palmero Escrig con DNI 24.345.908-V en calidad de apoderado de la empresa **Krannich Solar S.L.U.** con CIF B-97832703, empresa distribuidora en España de material fotovoltaico, mediante el presente certificamos que el material encargado y confirmado por las empresas **GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTA S.L** con CIF B-18967729 y **BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA, S.L.U con CIF B92349760**. según confirmación de oferta nº **2102-216867 y 2102 – 217303 con referencia ambas "VEIASA"** consistente en:

139 unidades de inversores fabricante Fronius modelos:

- FRONIUS Symo 15.0-3-M WLAN 18 uds.
- FRONIUS Symo 17.5-3-M WLAN 24 uds.
- FRONIUS Symo 15.0-3-M Light 6 uds.
- FRONIUS Symo 17.5-3-M Light 8 uds.
- FRONIUS Symo 20.0-3-M Light 34 uds.
- FRONIUS Symo 20.0-3-M WLAN 21 uds.
- FRONIUS Symo 10.0-3-M Light 22 uds.
- FRONIUS Symo 12.5-3-M Light 6 uds.
-

Será entregado en el lugar designado por el cliente en una entrega durante el mes de Octubre de 2.022 dentro de la semana 40/41.Todo lo cual se hace constar a los efectos oportunos.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

KRANNICH SOLAR, S.L.
C.I.F. B-97832703
Avda. Alquería Masía de Moret, 39
46210 - PICANYA (Valencia)

Ramón Palmero
Apoderado KRANNICH SOLAR S.L.U.

A VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.

D. **Jesús Sabaca López**, con DNI nº 26.500.125-P mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en el correo electrónico j.sabaca@greening-e.com, y dirección Avenida Constitución nº27 1ºM, C.P 18014, Granada; actuando en representación de la **UTE FV VEIASA** con CIF U09697418, con domicilio social en Granada, calle Alcayata nº4, C.P. 18.015, DIGO:

EXPONE

PRIMERO.- Que, en fecha 17/01/2022 la UTE FV VEIASA resultó adjudicataria de los lotes 2,3,4 del contrato y en fecha 29/03/2022 resultó adjudicataria del lote 1.

SEGUNDO.- Que, en fecha 23/02/2022 se formalizó el contrato de los lotes 2,3,4 y en fecha 27/05/2022 se formalizó el contrato del lote 1.

TERCERO.- Que en fecha 4 de octubre de 2022 LA CONTRATA presenta solicitud de ampliación de plazo de los contratos de fecha 23 de febrero de 2022 (Lotes 2, 3 y 4) y de fecha 27 de mayo de 2022 (Lote 1) dada la escasez de materiales existentes en el mercado que han producido la rotura de stock trasladada por el fabricante FRONIUS, por lo que le es imposible a la CONTRATA instalar los inversores con las características indicadas en el contrato dentro de los límites de plazo pactados. La CONTRATA solicita ampliación de plazo hasta el 31 de marzo de 2023 para todos los Lotes del contrato.

CUARTO.- Que, en fecha 23/11/2022 se firma una Adenda al contrato en su clausula SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO RELATIVA AL PLAZO DE EJECUCIÓN. Se establece como plazo total para la ejecución de las obras hasta el 31 de marzo de 2023, fecha límite de finalización de todos los trabajos en todas las Estaciones objeto del contrato: instalación, puesta en servicio y entrega de documentación para los LOTES 1, 2, 3 y 4. Por todo ello, la fecha máxima para la obtención del certificado fin de obra de todas las instalaciones, debidamente firmado y visado, será el día 31 de marzo de 2023.

QUINTO.- Que, de nuevo el proyecto se ve afectado por la escasez de materiales debido a causas de fuerza mayor y por consecuente la rotura de stock trasladada por el fabricante de Equipos de Monitorización , le es imposible a la UTE FV VEIASA instalar dichos equipos con las características indicadas en el PPTP dentro de los límites de plazo del expediente.

SEXTO.- Que, tras el compromiso adquirido por el fabricante de equipos de Monitorización respecto a la disponibilidad de sus equipos, nos trasladan a la semana 18 de 2.023.

SÉPTIMO.- Que, debido a la situación expuesta en el punto sexto, la fecha final de obra tiene que ampliarse hasta el 30 de junio para cumplir en tiempo y forma con lo comprometido contractualmente en la ejecución de la obra. No reviste incidencia financiera.

OCTAVO.- Que, para optimizar los plazos y capacidad en la instalación de los mismos, se propone adquirir e instalar módulos de la marca RISEN de misma potencia pico y características similares o superiores a las establecidas inicialmente y a las posteriores formalizadas el 27 de enero. Este punto no reviste incidencia financiera.

NOVENO.- Que, tras la recepción del informe favorable en cuanto a la Declaración Responsable para la instalación fotovoltaica de autoconsumo con puntos de recarga en la estación de inspección técnica de vehículos de Lucena (ITV Lucena), se incluya en el contrato por importe de 49.624,26€ + IVA para finalizar su ejecución antes del 31 de mayo de 2.023.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

Que se tenga por presentado el escrito con los documentos anexos y se admita **LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS, DEBIDO A LA SITUACIÓN MUNDIAL EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS DE FALTA DE CIERTOS SUMINISTROS Y RETRASOS CONSIDERABLES EN LA ENTREGA DE MATERIAL**, a la inicialmente pactada en el contrato de "OBRA DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE PLANTAS DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN TODOS LOS CENTROS DE VEIASA CON REDACCIÓN DE PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES. (EXP. CT340-21-187). Y que, se acompañe con una adenda por importe de **49.624,26€ + IVA** por la inclusión de la ITV de Lucena en el lote 2.

En Granada, a 14 de febrero de 2023

SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABACA LÓPEZ, JESÚS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.15 09:31:55 +01'00'

Fdo.: Jesús Sabaca López

Juan Alberto Begines Galán
Ingeniero Técnico Industrial Col. Num. 12.416 en COGITISE

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.
EXP: CT340-21-187

ASUNTO: Informe favorable de aceptación cambio de ubicación de los cargadores de recarga de vehículos eléctricos promovido por VEIASA y presupuestado por la UTE en la instalación prevista ubicada en Oficinas Centrales correspondiente al LOTE 8.

Juan Alberto Begines Galán, Ingeniero Técnico Industrial Col. Num. 12.416 en COGITISE, como director de Obra de las Instalaciones solares fotovoltaicas de autoconsumo promovidas por VEIASA Andalucía a ejecutar en sus centros de la provincia de Jaén, Málaga y Sevilla, lotes 6, 7 y 8 respectivamente emite el siguiente informe.

Las ubicaciones pertenecientes a los lotes en los cuales recae en mi persona la dirección facultativa son las siguientes:

- **LOTE JÁEN** (Andújar, Martos, Jaén, Alcalá la Real, Quesada, Guarromán, Úbeda y Beas de Segura).

- **LOTE MÁLAGA** (Guadalhorce, Algarrobo, El Viso, El Palo, Ronda, Antequera, Mijas, Estepona y Marbella).

- **LOTE SEVILLA** (La Rinconada, Lebrija, Sevilla, Écija, Oficinas Centrales, Osuna, Utrera, Morón, Sanlúcar la Mayor, Gelves, Alcalá de Guadaira, Carmona y Cazalla de la Sierra).

ANTECEDENTES

Visto importe adjudicación LOTE 8 por la cantidad de 671.740,79 € + IVA.

Visto que con anterioridad al 07/06/2022 ya se ha firmado en adendas anteriores la aceptación de un aumento de 58.236,51€ + IVA del LOTE 8 adjudicado suponiendo un 8,67 % de variación.

Visto la necesidad propuesta por el promotor de las instalaciones VEIASA de proceder al cambio de ubicación de los cargadores eléctricos desde la planta sótano hasta la planta primera debido a que la ubicación propuesta mejora la accesibilidad de los vehículos y da mejor visibilidad a dicho servicio.

Visto el presupuesto ofertado por la UTE adjudicataria del LOTE 8 ascendiendo a la cantidad de 15.874,69 € + IVA para la ejecución de dichos trabajos, suponiendo una variación del 2,36% con respecto al importe total del lote.

Visto que la variación económica acumulada de dichas modificaciones con respecto al importe inicial adjudicado no supera el 50% (8,67%+2,36% = 11,03%).

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía"

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 38 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EXPONE

PRIMERO. Estudiado la necesidad y vista la viabilidad de la propuesta tanto técnica como económicamente.

TENGO A BIEN RESOLVER,

Que no se disminuye ni altera la calidad de la instalación inicial ni se observa ninguna problemática que pueda poner en riesgo el correcto funcionamiento de la misma, por tanto, doy el visto bueno al cambio de ubicación con la cantidad económica acordada para acometer dicho cambio.

Cantidad adjudicada LOTE 8 tras las modificaciones = 745.851,99€ + IVA.

En Sevilla a 07 de junio de 2023

BEGINES GALAN JUAN ALBERTO - 47512823K

Firmado digitalmente por BEGINES GALAN JUAN ALBERTO - 47512823K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-47512823K, givenName=JUAN ALBERTO, sn=BEGINES GALAN, cn=BEGINES GALAN JUAN ALBERTO - 47512823K

Nombre: Fdo. Juan Alberto Begines Galán
Cargo: Dirección Facultativa Ingemont Tecnologías S.A.

Este contrato de VEIASA será cofinanciado al 100% con fondos procedentes de la Unión Europea con cargo a los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, a través del Objetivo Temático (OT) denominado “Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”

TERESA MARIA BERDUN ALVAREZ		15/06/2023 12:11:04	PÁGINA: 39 / 40
SABACA LÓPEZ, JESÚS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11/04/2023

PLANIFICACIÓN DE EJECUCIÓN OBRAS MAES 2,3 y 4

	PROVINCIA	ESTACIÓN ITV	ACTUACIONES		FEBRERO 2023			MARZO 2023					ABRIL 2023				MAYO 2023				JUNIO 2023				
			MAE 2	MAE 3	S58	S59	S60	S61	S62	S63	S64	S65	S66	S67	S68	S69	S70	S71	S72	S73	S74	S75	S76	S77	S78
					06/02 12/02	13/02 19/02	20/02 26/02	27/02 05/03	06/03 12/03	13/03 19/03	20/03 26/03	27/03 02/04	03/04 09/04	10/04 16/04	17/04 23/04	24/04 30/04	01/05 07/05	08/05 14/05	15/05 21/05	22/05 28/05	29/05 04/06	05/06 11/06	12/06 18/06	19/06 25/06	26/06 30/06
1	AL	Albox	X						PL	MO				LEG											
2		**Almería 1**		X																					
3		**Almería 2**		X																		PL	MO	LEG	
4		Balanegra	X		PL		MO	LEG																	
5		Níjar	X					MO										PL	LEG						
6		Tres Villas	X													PL	MO	LEG							
7		Vélez Rubio	X																	PL	MO	LEG			
8		Viar	X		PL		MO	LEG																	
9		**Vícar**		X															PL	MO	LEG				
10	CA	**Algeciras**		X																					
11		**Cádiz**		X	PL			MO	LEG																
12		Chipiona	X																	PL	MO	MO	LEG		
13		**Jerez**		X														PL	MO	LEG					
14		**San Fernando**		X	PL		MO							LEG											
15		Tres Caminos	X																	MARQ			MO	MARQ	PL
16		Villamartín	X										MO		PL	LEG									
17	CO	**Baena**		X								PL	MO	LEG											
18		**Córdoba 1**		X															PL	MO	LEG				
19		**Córdoba 2**		X	PL			MO						LEG											
20		Lucena	X																			PL	MO	LEG	
21		Montoro	X																						
22		Palma del Río	X				MO							LEG											
23		Peñarroya	X											PL	MO	LEG									
24		Pozoblanco	X										MO	MO	PL	LEG									
25		Puente Genil	X																				PL	MO	LEG
26		Puente Genil	X																						
27	GR	Baza	X															PL	MO	LEG					
28		**Granada**		X	PL	MO	LEG																		
29		Guadix	X		PL	MO	LEG																		
30		Huéscar	X		PL		MO	LEG																	
31		**Las Gabias**		X								PL	MO	LEG											
32		Loja	X														PL	MO	LEG						
33		Motril	X																		PL	MO	LEG		
34		Orgiva	X													PL	MO	LEG							
35		**Peligros**		X															PL	MO	LEG				
36	HU	**Huelva**		X	PL							MO		LEG											
37		Gibraleón	X																						
38		**La Palma del Condado**		X	PL			MO	LEG																
39		**San Juan del Puerto**		X															MARQ					MO	MARQ
40		Trigueros	X							PL				MO		LEG									
41		Zalamea la Real	X																					PL	MO
42	JA	Alcalá la Real	X						PL						MO	LEG									
43		Andújar	X		PL		MO	LEG																	
44		Baza de Segura	X												MARQ			MARQ						PL	MO
45		Guarromán	X		PL									MO		LEG									
46		**Jaén**		X	PL	MO	LEG																		
47		**Martos**		X	PL	MO	LEG																		
48		Quesada	X																				PL	MO	LEG
49		**Ubeda**		X						PL					MO	LEG									
50	MA	Algarrobo	X												MO	PL	LEG								
51		Antequera	X																			PL	MO	LEG	
52		**El Palo**		X	PL	MO	LEG																		
53		**El Viso**		X					PL	MO				LEG											
54		Estepona	X						PL	MO				LEG											
55		**Guadalhorce**		X	PL	MO	LEG																		
56		Marbella	X																						
57		Mijas	X								PL				MO	LEG					PL	MO	LEG		
58		Ronda	X													PL	MO	LEG							
59	SE	**Alcalá de Guadaira**		X														MARQ							
60		**Carmona**		X																		PL	MO	LEG	
61		Cazalla de la Sierra	X																			PL	MO	LEG	
62		Ecija	X		PL				MO					LEG											
63		**Gelves**		X						PL		MO		LEG											
64		**La Rinconada**		X	PL				MO					LEG											
65		Lebrija	X		PL				MO					LEG											
66		Morón	X																			PL	MO	LEG	
67		Osuna	X											MO	PL	LEG									
68		Sanlúcar la Mayor	X																	PL	MO	LEG			
69		**Sevilla**		X	PL					MO				LEG											
70		Utrera	X		PL					MO	LEG														
71		Oficinas Centrales	X														PL	MO							

	PROVINCIA	ESTACIÓN ITV	JULIO 2023				AGOSTO 2023					SEPTIEMBRE 2023			
			S79	S80	S81	S82	S83	S84	S85	S86	S87	S88	S89	S90	S91
			03/07 09/07	10/07 16/07	17/07 23/07	24/07 30/07	31/07 06/08	07/08 13/08	14/08 20/08	21/08 27/08	28/08 03/09	04/09 10/09	11/09 17/09	18/09 24/09	25/09 01/10
1	AL	Albox						REM+LEG							
2		**Almería 1**	PL	MO	LEG			REM+LEG							
3		**Almería 2**						REM+LEG							
4		Balanegra						REM+LEG							
5		Níjar						REM+LEG							
6		Tres Villas						REM+LEG							
7		Vélez Rubio						REM+LEG							
8		Viar						REM+LEG							
9		**Vícar**						REM+LEG							
10	CA	**Algeciras**		MARQ	MARQ	PL	MO	LEG	REM+LEG						
11		**Cádiz**							REM+LEG						
12		Chipiona							REM+LEG						
13		**Jerez**							REM+LEG						
14		**San Fernando**							REM+LEG						
15		Tres Caminos	LEG						REM+LEG						
16		Villamartín													
17	CO	**Baena**								REM+LEG					
18		**Córdoba 1**								REM+LEG					
19		**Córdoba 2**								REM+LEG					
20		Lucena		PL	MO	LEG				REM+LEG					
21		Montoro								REM+LEG					
22		Palma del Río								REM+LEG					
23		Peñarroya								REM+LEG					
24		Pozoblanco								REM+LEG					
25		Puente Genil								REM+LEG					
26		Puente Genil	PL	MO	LEG					REM+LEG					
27	GR	Baza									REM+				
28		**Granada**									REM+				
29		Guadix									REM+				
30		Huéscar									REM+				
31		**Las Gabias**									REM+				
32		Loja									REM+				
33		Motril									REM+				
34		Orgiva									REM+				
35		**Peligros**									REM+				
36	HU	**Huelva**										REM+LEG			
37		Gibraleón		PL	MO	LEG						REM+LEG			
38		**La Palma del Condado**										REM+LEG			
39		**San Juan del Puerto**	PL	LEG								REM+LEG			
40		Trigueros										REM+LEG			
41		Zalamea la Real	LEG									REM+LEG			
42	JA	Alcalá la Real											REM+LEG		
43		Andújar											REM+LEG		
44		Baza de Segura	LEG										REM+LEG		
45		Guarromán											REM+LEG		
46		**Jaén**											REM+LEG		
47		**Martos**											REM+LEG		
48		Quesada											REM+LEG		
49		**Ubeda**											REM+LEG		
50	MA	Algarrobo												REM+LEG	
51		Antequera												REM+LEG	
52		**El Palo**												REM+LEG	
53		**El Viso**												REM+LEG	
54		Estepona												REM+LEG	
55		**Guadalhorce**												REM+LEG	
56		Marbella												REM+LEG	
57		Mijas												REM+LEG	
58		Ronda												REM+LEG	
59	SE	**Alcalá de Guadaira**	MARQ	PL	MO	LEG									REM+LEG
60		**Carmona**													REM+LEG
61		Cazalla de la Sierra													REM+LEG
62		Ecija													REM+LEG
63		**Gelves**													REM+LEG
64		**La Rinconada**													REM+LEG
65		Lebrija													REM+LEG
66		Morón													REM+LEG
67		Osuna													REM+LEG
68		Sanlúcar la Mayor													REM+LEG
69		**Sevilla**													REM+LEG
70		Utrera													REM+LEG
71		Oficinas Centrales	MO	LEG										REM+LEG	

VERIFICACIÓN	nqZ7MMDA2YWNmNGNiY2EzNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/